

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO
TABLA DE CONTENIDO**

1. SECCION DE INGRESOS	2
2. SECCION DE EGRESOS	3
2.1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA	3
2.2 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	3
<i>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</i>	3
<i>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</i>	4
<i>PROGRAMA III: INVERSIONES</i>	4
2.3 SECCIÓN DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA	5
2.4 SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO	9
3. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	10
3.1 CUADRO N° 1: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS	10
3.3 CUADRO N° 3 INFORMACION PLURIANUAL	15
3.4 CUADRO N° 4 SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE AÑO 2024.....	21
3.5 CUADRO N° 5 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES	22
3.6 CUADRO N° 6 DETALLE DE LA DEUDA.....	23
3.7 CUADRO N° 7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	24
4. ANEXOS	24
ANEXO 1: DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD	24
ANEXO 2: CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES	25
ANEXO 3: CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS	25
ANEXO 4: GASTOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD POR RADIO Y TELEVISIÓN LEY 4325	26
ANEXO 5: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.....	26
ANEXO 6: INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD	26
5. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS	27
6. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS	38
7- PLAN OPERATIVO ANUAL 2024	49

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8,710,484.72	0.22%
1.4.1.3.00.00.0.0.001	Transferencias IFAM licores	8,710,484.72	0.22%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2,075,424,305.00	52.89%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,075,424,305.00	52.89%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2,075,424,305.00	52.89%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2,075,424,305.00	52.89%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00%

2. SECCION DE EGRESOS

2.1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	892,046,786.49	715,686,375.63	2,316,001,185.19	3,923,734,347.31	100%
0	REMUNERACIONES	618,718,462.46	212,934,492.91	1,031,596,979.08	1,863,249,934.44	47%
1	SERVICIOS	92,126,327.46	262,003,564.33	513,248,431.21	867,378,323.01	22%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,322,542.63	151,083,276.79	521,944,705.84	689,350,525.26	18%
3	INTERESES Y COMISIONES	1,120,685.88	18,539,609.81	12,387,688.44	32,047,984.13	1%
5	BIENES DURADEROS	5,750,000.00	8,651,463.29	222,823,380.62	237,224,843.91	6%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156,142,518.95	0.00	14,000,000.00	170,142,518.95	4%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
8	AMORTIZACION	1,866,249.11	62,473,968.50	0.00	64,340,217.61	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0%

2.2 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	EGRESOS TOTALES	892,046,786.49	100%
1	GASTOS DE ADMINISTRACION	622,419,392.31	70%
2	AUDITORIA INTERNA	104,747,940.24	12%
3	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	5,750,000.00	1%
4	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	159,129,453.94	18%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

	EGRESOS TOTALES	715,686,375.63	100%
2	RECOLECCION DE BASURA	357,400,140.05	50%
3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	64,383,840.48	9%
9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	6,000,000.00	1%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	178,223,100.60	25%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	71,476,490.17	10%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	4,668,530.63	1%
31	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	33,534,273.70	5%

PROGRAMA III: INVERSIONES

	INVERSIONES	2,316,001,185.19	100%
5.03.01	EDIFICIOS	14,100,000.00	0.61%
1	Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal	14,100,000.00	0.61%
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2,075,424,305.00	89.61%
1	Unidad tecnica de Gestión Vial Municipal	1,617,286,886.83	69.83%
2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	125,103,793.04	5.40%
3	Mejoramiento de la red vial cantonal (No. 8114)	308,033,625.13	13.30%
4	Casos de ejecución inmediata de la red vial cantonal (emergencias)	25,000,000.00	1.08%
5.03.06	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	226,476,880.19	9.78%
1	Direccion Técnica y Estudios	193,155,208.93	8.34%
2	Fortalecimiento del centro de acopio de volio y mejoramiento de los camiones recolectores	30,374,241.26	1.31%
3	Instalación y Acondicionamiento de Gimnasio al Aire libre en Amubri , Distrito de Telire	2,947,430.00	0.13%
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	0.00	0.00%
2	Fondo 20% zona marítima terrestre	0.00	0.00%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

2.3 SECCIÓN DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	TOTAL	892,046,786.49	715,686,375.63	2,316,001,185.19	3,923,734,347.31	100%
0	REMUNERACIONES	618,718,462.46	212,934,492.91	1,031,596,979.08	1,863,249,934.44	47%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	280,434,422.11	102,219,404.86	455,325,601.01	837,979,427.98	21%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	280,434,422.11	93,837,844.19	455,325,601.01	829,597,867.31	21%
0.01.05	Suplencias	0.00	8,381,560.67	0.00	8,381,560.67	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	19,059,764.01	20,561,000.00	100,768,018.44	140,388,782.45	4%
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	20,561,000.00	100,768,018.44	121,329,018.44	3%
0.02.05	Dietas	19,059,764.01	0.00	0.00	19,059,764.01	0.49%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	231,840,051.50	58,808,462.44	319,135,628.04	609,784,141.98	16%
0.03.01	Retribución por años servidos	117,907,125.43	34,403,394.57	189,309,319.88	341,619,839.88	9%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	47,385,071.28	0.00	0.00	47,385,071.28	1%
0.03.03	Decimotercer mes	41,451,868.86	14,121,576.54	80,703,584.98	136,277,030.38	3%
0.03.04	Salario escolar	25,095,985.93	10,283,491.33	49,122,723.18	84,502,200.44	2%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	43,514,612.42	15,464,875.59	76,987,525.02	135,967,013.03	3%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	41,481,427.22	14,652,107.12	73,037,302.46	129,170,836.80	3%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,033,185.20	812,768.47	3,950,222.56	6,796,176.23	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	43,869,612.42	15,880,750.02	79,380,206.57	139,130,569.01	4%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	23,475,945.14	8,365,832.84	43,205,470.19	75,047,248.17	2%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	12,978,882.71	4,943,599.52	23,750,566.54	41,673,048.77	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	7,414,784.57	2,571,317.66	12,424,169.84	22,410,272.07	1%
1	SERVICIOS	92,126,327.46	262,003,564.33	513,248,431.21	867,378,323.01	22%
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	127,141,055.76	127,141,055.76	3%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	127,141,055.76	127,141,055.76	3%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	15,171,130.62	145,459,437.08	19,000,000.00	179,630,567.70	5%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	410,000.00	170,000.00	1,000,000.00	1,580,000.00	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6,761,130.62	75,000.00	6,000,000.00	12,836,130.62	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8,000,000.00	0.00	12,000,000.00	20,000,000.00	1%
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	145,214,437.08	0.00	145,214,437.08	4%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,250,000.00	0.00	9,100,000.00	11,350,000.00	0%
1.03.01	Información	1,200,000.00	0.00	8,000,000.00	9,200,000.00	0%

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	1,050,000.00	0.00	1,100,000.00	2,150,000.00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	46,685,767.59	87,154,224.78	157,444,614.52	291,284,606.89	7%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	235,610.41	0.00	235,610.41	0%
1.04.02	Servicios jurídicos	30,855,761.74	0.00	24,000,000.00	54,855,761.74	1%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	55,890,714.47	55,890,714.47	1%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	9,759,156.00	0.00	0.00	9,759,156.00	0%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	600,000.00	0.00	2,500,000.00	3,100,000.00	0%
1.04.06	Servicios generales	0.00	86,918,614.37	0.00	86,918,614.37	2%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,470,849.85	0.00	75,053,900.05	80,524,749.90	2%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	22,500,000.00	10,806,885.07	53,679,370.02	86,986,255.09	2%
1.05.01	Transporte dentro del país	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	19,500,000.00	10,806,885.07	53,679,370.02	83,986,255.09	2%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,367,546.27	3,010,367.67	39,803,560.59	46,181,474.53	1%
1.06.01	Seguros	3,367,546.27	3,010,367.67	39,803,560.59	46,181,474.53	1%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	875,000.00	6,000,000.00	0.00	6,875,000.00	0%
1.07.01	Actividades de capacitación	375,000.00	0.00	0.00	375,000.00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00	6,000,000.00	0.00	6,500,000.00	0%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,276,882.98	9,572,649.73	107,079,830.32	117,929,363.03	3%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	18,524,120.32	18,524,120.32	0%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00	0%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	26,000,000.00	26,000,000.00	1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,276,882.98	9,572,649.73	37,595,710.00	48,445,242.71	1%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	4,960,000.00	4,960,000.00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,322,542.63	151,083,276.79	521,944,705.84	689,350,525.26	18%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8,117,362.40	54,146,760.99	209,341,135.21	271,605,258.60	7%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6,117,362.40	54,146,760.99	204,500,000.00	264,764,123.39	7%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,000,000.00	0.00	4,841,135.21	6,841,135.21	0%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	30,827,879.60	0.00	30,827,879.60	1%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	30,527,879.60	0.00	30,527,879.60	1%
2.02.04	Alimentos para animales	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	29,382,021.15	127,060,000.00	156,442,021.15	4%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	3,960,000.00	3,960,000.00	0%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	121,000,000.00	121,000,000.00	3%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	0%

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	29,382,021.15	0.00	29,382,021.15	1%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,177,181.71	19,332,862.80	175,143,570.63	197,653,615.14	5%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	350,000.00	7,000,000.00	7,350,000.00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	3,177,181.71	18,982,862.80	168,143,570.63	190,303,615.14	5%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5,027,998.52	17,393,752.25	10,400,000.00	32,821,750.77	1%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,000,000.00	1,045,000.00	2,500,000.00	4,545,000.00	0%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,000,000.00	314,000.00	3,000,000.00	5,314,000.00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	6,287,200.00	0.00	6,287,200.00	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,027,998.52	8,397,552.25	3,000,000.00	13,425,550.77	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	1,050,000.00	400,000.00	1,450,000.00	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
3	INTERESES Y COMISIONES	1,120,685.88	18,539,609.81	12,387,688.44	32,047,984.13	1%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	1,120,685.88	18,539,609.81	12,387,688.44	32,047,984.13	1%
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	1,837,998.66	12,387,688.44	14,225,687.10	0%
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas financieras	1,120,685.88	16,701,611.15	0.00	17,822,297.03	0%
5	BIENES DURADEROS	5,750,000.00	8,651,463.29	222,823,380.62	237,224,843.91	6%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,750,000.00	8,651,463.29	8,342,325.49	22,743,788.78	1%
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,150,000.00	0.00	1,500,000.00	2,650,000.00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3,400,000.00	0.00	4,500,000.00	7,900,000.00	0%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	7,401,463.29	0.00	7,401,463.29	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,200,000.00	1,250,000.00	1,842,325.49	4,292,325.49	0%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	214,481,055.13	214,481,055.13	5%
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	0%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	207,033,625.13	207,033,625.13	5%
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	0.00	2,947,430.00	2,947,430.00	0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156,142,518.95	0.00	14,000,000.00	170,142,518.95	4%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	148,842,518.95	0.00	0.00	148,842,518.95	4%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4,300,000.00	0.00	0.00	4,300,000.00	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	22,645,025.62	0.00	0.00	22,645,025.62	1%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	43,000,000.00	0.00	0.00	43,000,000.00	1%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	78,897,493.33	0.00	0.00	78,897,493.33	2%

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0%
6.02.03	Ayudas a funcionarios	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,300,000.00	0.00	14,000,000.00	15,300,000.00	0%
6.06.01	Indemnizaciones	1,300,000.00	0.00	14,000,000.00	15,300,000.00	0%
8	AMORTIZACION	1,866,249.11	62,473,968.50	0.00	64,340,217.61	2%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	1,866,249.11	62,473,968.50	0.00	64,340,217.61	2%
8.02.04	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas financieras	1,866,249.11	62,473,968.50	0.00	64,340,217.61	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0%

2.4 SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMNISTRACION GENERALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL PROGRAMAS
1 GASTOS CORRIENTES	884,430,537.38	569,665,923.04	0.00	1,454,096,460.41
1.1 GASTOS DE CONSUMO	727,167,332.55	551,126,313.23	0.00	1,278,293,645.77
1.1.1 REMUNERACIONES	618,718,462.46	140,908,450.45	0.00	759,626,912.90
1.1.1.1 Sueldos y salarios	531,334,237.62	120,418,392.79	0.00	651,752,630.40
1.1.1.2 Contribuciones sociales	87,384,224.84	20,490,057.66	0.00	107,874,282.50
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	108,448,870.09	410,217,862.78	0.00	518,666,732.87
1.2 INTERESES	1,120,685.88	18,539,609.81	0.00	19,660,295.69
1.2.1 INTERNOS	1,120,685.88	18,539,609.81	0.00	19,660,295.69
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156,142,518.95	0.00	0.00	156,142,518.95
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	148,842,518.95	0.00	0.00	148,842,518.95
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7,300,000.00	0.00	0.00	7,300,000.00
1.3.3 TRANFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
2 GASTOS DE CAPITAL	5,750,000.00	83,546,484.09	2,316,001,185.19	2,405,297,669.28
2.1 FORMACION DE CAPITAL	0.00	76,145,020.80	2,316,001,185.19	2,392,146,205.99
2.1.1 EDIFICACIONES	0.00	0.00	14,100,000.00	14,100,000.00
2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	0.00	71,476,490.17	2,075,424,305.00	2,146,900,795.17
2.1.5 OTRAS OBRAS	0.00	4,668,530.63	226,476,880.19	231,145,410.82
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	5,750,000.00	7,401,463.29	0.00	13,151,463.29
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	5,750,000.00	7,401,463.29	0.00	13,151,463.29
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	1,866,249.11	62,473,968.50	0.00	64,340,217.61
3.3 AMORTIZACIÓN	1,866,249.11	62,473,968.50	0.00	64,340,217.61
3.3.1 AMORTIZACION INTERNA	1,866,249.11	62,473,968.50	0.00	64,340,217.61
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1 SUMAS SIN ASIGNACION CON FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2 SUMAS SIN ASIGNACION SIN FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	892,046,786.49	715,686,375.63	2,316,001,185.19	3,923,734,347.31

3. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 CUADRO Nº 1: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progr	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	430,000,000.00	I	04		Juntas de Educación 10%	43,000,000.00				
						Transferencias Corrientes	43,000,000.00	43,000,000.00			
			I	01		Administración General	43,000,000.00				
						Remuneraciones	43,000,000.00	43,000,000.00			
			I	04		O.N.T. 1%	4,300,000.00				
						Transferencias Corrientes	4,300,000.00	4,300,000.00			
			I	04		Registro Nacional 2%	8,600,000.00				
						Transferencias Corrientes	8,600,000.00	8,600,000.00			
			I	04		Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	50,062,578.87				
						Transferencias Corrientes	50,062,578.87	50,062,578.87			
			I	04		Aportes y Subsidios por convención colectiva	6,000,000.00				
						Transferencias Corrientes	6,000,000.00	6,000,000.00			
			I	04		Concejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	8,935,025.62				
						Transferencias Corrientes	8,935,025.62	8,935,025.62			
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	64,383,840.48				
						Intereses y Comisiones	13,703,151.42	13,703,151.42			
						Amortización	50,680,689.06			50,680,689.06	
			II	31		Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	29,224,469.79				
						Materiales y Suministros	21,823,006.50	21,823,006.50			
						Bienes Duraderos	7,401,463.29		7,401,463.29		
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	172,494,085.24				
						Remuneraciones	167,193,916.93		167,193,916.93		
						Servicios	5,300,168.31		5,300,168.31		
						Total	430,000,000.00				
1.1.2.3.00.00.0.0.001	Timbres municipales (por constitución de sociedades)	18,000,000.00	II	10		Servicios Complementarios y sociales	18,000,000.00				
						Remuneraciones	18,000,000.00	18,000,000.00			
						Total	18,000,000.00				
1.1.2.4.00.00.0.0.001	Timbres municipales (por traspasos de bienes inmuebles)	18,000,000.00	II	10		Servicios Complementarios y sociales	18,000,000.00				
						Remuneraciones	18,000,000.00	18,000,000.00			
						Total	18,000,000.00				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	165,000,000.00	I	01		Administración General	44,042,373.99				
						Remuneraciones	40,435,935.56	40,435,935.56			

					Servicios	3,606,438.43	3,606,438.43		
			I	02	Auditoría Interna	85,686,740.90			
					Remuneraciones	85,490,430.99	85,490,430.99		
					Servicios	196,309.91	196,309.91		
			II	10	Servicios Sociales Complementarios	184,764.44			
					Servicios	184,764.44	184,764.44		
			II	02	Recolección de basura	32,674,996.98			
					Servicios	32,674,996.98	32,674,996.98		
			III	06	1 Dirección Técnica y Estudios	2,411,123.69			
					Servicios	2,411,123.69		2,411,123.69	
					Total	165,000,000.00			
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	16,000,000.00	I	02	Auditoría Interna	15,000,000.00			
					Servicios	15,000,000.00	15,000,000.00		
			II	10	Educativos, culturales y deportivos	1,000,000.00			
					Servicios	1,000,000.00	1,000,000.00		
					Total	16,000,000.00			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	419,417,854.64	I	01	Administración General	419,417,854.64			
					Remuneraciones	419,417,854.64	419,417,854.64		
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patentes de Licores	80,000,000.00	I	01	Administración General	21,669,583.51			
					Servicios	21,669,583.51	21,669,583.51		
			I	04	Registro de Deuda, Fondos y Transferencias	1,300,000.00			
					Transferencias Corrientes	1,300,000.00	1,300,000.00		
			I	04	Union Nacional de Gobiernos locales	4,420,826.17			
					Transferencias Corrientes	4,420,826.17	4,420,826.17		
			II	02	Recolección de basura	47,609,590.32			
					Servicios	25,830,082.27	25,830,082.27		
					Materiales y Suministros	21,779,508.05	21,779,508.05		
			II	10	Servicios Sociales Complementarios	5,000,000.00			
					Materiales y Suministros	5,000,000.00	5,000,000.00		
					Total	80,000,000.00			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	14,000,000.00	I	02	Auditoría Interna	4,011,199.34			
					Servicios	4,011,199.34	4,011,199.34		
			II	10	Servicios Sociales Complementarios	8,243,254.22			
					Materiales y Suministros	8,243,254.22	8,243,254.22		
			II	15	Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	1,745,546.44			
					Servicios	1,745,546.44		1,745,546.44	
					Total	14,000,000.00			

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	7,000,000.00	I	04		Aporte a CONAGEBIO	700,000.00				
						Transferencias	700,000.00	700,000.00			
			I	04		Aporte al Fondo Parques Nacionales	4,410,000.00				
						Transferencias	4,410,000.00	4,410,000.00			
			II	25		Protección del Medio Ambiente	1,890,000.00				
						Servicios	1,890,000.00		1,890,000.00		
						Total	7,000,000.00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	303,742,412.64	I	01		Administración General	30,374,241.26				
						Remuneraciones	30,374,241.26	30,374,241.26			
			II	02		Recolección de basura	242,993,930.12				
						Remuneraciones	99,048,536.41	99,048,536.41			
						Servicios	73,168,894.89	73,168,894.89			
						Materiales y Suministros	54,146,760.99	54,146,760.99			
						Intereses y Comisiones	4,836,458.39	4,836,458.39			
						Amortización	11,793,279.44			11,793,279.44	
			III	06	2	Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de los camiones recolectores (10% Utilidad para el desarrollo)	30,374,241.26				
						Servicios	19,579,830.32		19,579,830.32		
						Materiales y Suministros	10,794,410.94		10,794,410.94		
						Total	303,742,412.64				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (CECUDI)	84,918,614.37	II	10		Servicios Complementarios y sociales	84,918,614.37				
						Servicios	84,918,614.37	84,918,614.37			
1.3.1.3.02.09.9.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	12,000,000.00	I	01		Administración General	1,830,282.04				
						Servicios	1,830,282.04	1,830,282.04			
			II	10		Servicios Complementarios y sociales	5,859,914.04				
						Remuneraciones	5,859,914.04	5,859,914.04			
			II	31		Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	4,309,803.92				
						Servicios	235,610.41	235,610.42			
						Materiales y Suministros	4,074,193.50	4,074,193.50			
						Total	12,000,000.00				
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	79,200,000.00	II	15		Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	65,100,000.00				
						Remuneraciones	65,100,000.00		65,100,000.00		
			III	01	1	Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal	14,100,000.00				
						Servicios	9,000,000.00		9,000,000.00		
						Materiales y Suministros	600,000.00		600,000.00		
						Bienes Duraderos	4,500,000.00		4,500,000.00		
			III	07	3	Cuenta especial: Fondo 20% ZMT	0.00				
						Total	79,200,000.00				

1.3.3.1.09.02.0.0.001	Multas por infracción Ley de construcciones	5,000,000.00	II	02		Recolección de basura	369,056.27			
						Servicios	369,056.27	369,056.27		
			II	15		Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	4,630,943.73			
						Remuneraciones	4,630,943.73		4,630,943.73	
						Total	5,000,000.00			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	10,000,000.00	II	02		Recolección de basura	10,000,000.00			
						Servicios	10,000,000.00	10,000,000.00		
						Total	10,000,000.00			
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	7,000,000.00	II	10		Servicios Sociales Complementarios	1,720,531.60			
						Materiales y suministros	1,720,531.60	1,720,531.60		
			I	01		Administración General	5,279,468.40			
						Servicios	5,279,468.40	5,279,468.40		
						Total	7,000,000.00			
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	5,500,000.00	I	01		Administración General	2,503,234.04			
						Servicios	2,503,234.04	2,503,234.04		
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	218,235.33			
						Materiales y suministros	218,235.33	218,235.33		
			II	25		Protección del Medio Ambiente	2,778,530.63			
						Remuneraciones	2,295,098.73		2,295,098.73	
						Servicios	483,431.90		483,431.90	
						Total	5,500,000.00			
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Impuesto al Banano Ley N°7313	106,148,209.96	I	01		Administración General	46,749,756.68			
						Servicios	35,427,214.05	35,427,214.05		
						Materiales y Suministros	11,322,542.63	11,322,542.63		
			I	02		Auditoría Interna	50,000.00			
						Servicios	50,000.00	50,000.00		
			I	03		Administración de Inversiones propias	5,750,000.00			
						Bienes Duraderos	5,750,000.00		5,750,000.00	
			I	04		Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	3,184,446.30			
						Transferencias Corrientes	3,184,446.30	3,184,446.30		
			I	04		REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	2,986,934.99			
						Intereses	1,120,685.88	1,120,685.88		
						Amortización	1,866,249.11		1,866,249.11	
			I	04		Aporte a Caproba (Cuota Ordinaria)	21,229,641.99			
						Transferencias	21,229,641.99	21,229,641.99		
			II	10		Educativos, culturales y deportivos	5,000,000.00			
						Servicios	5,000,000.00	5,000,000.00		
			III	06	3	Instalación y Acondicionamiento de Gimnasio al Aire libre , Distrito de Telire	2,947,430.00			

					Bienes Duraderos	2,947,430.00		2,947,430.00		
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	18,250,000.00			
						Servicios	4,100,000.00		4,100,000.00	
						Materiales y Suministros	10,150,000.00		10,150,000.00	
						Bienes Duraderos	4,000,000.00		4,000,000.00	
						Total	106,148,209.96			
1.4.1.1.00.00.0.0.002	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	22,594,679.38	II	02		Recolección de basura	22,594,679.38			
						Servicios	22,594,679.38	22,594,679.38		
						Total	22,594,679.38			
1.4.1.2.00.00.0.0.003	Consejo Nacional Persona Adulta Mayor	36,077,786.60	II	10		Servicios Complementarios y Sociales	36,077,786.60			
						Servicios	2,000,000.00	2,000,000.00		
						Materiales y Suministros	34,077,786.60	34,077,786.60		
						Bienes Duraderos	0.00			
						Total	36,077,786.60			
								0.00		
1.4.1.3.00.00.0.0.001	Transferencias IFAM licores	8,710,484.72	I	02		Administración General	7,552,597.74			
						Servicios	2,552,597.74	2,552,597.74		
						Materiales y Suministros	5,000,000.00	5,000,000.00		
			II	02		Recolección de basura	1,157,886.98			
						Servicios	1,157,886.98	1,157,886.98		
						Total	8,710,484.72			
2.4.1.1.00.00.0.0.002	Recursos Simplificación Tributaria Ley N°8114	2,075,424,305.00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestion Vial	1,617,286,886.83			
						Remuneraciones	786,253,020.15	786,253,020.15		
						Servicios	425,903,557.85	425,903,557.85		
						Intereses y comisiones	12,387,688.44	12,387,688.44		
						Materiales y Suministros	374,400,294.90	374,400,294.90		
						Bienes Duraderos	4,342,325.49	4,342,325.49		
						Transferencias Corrientes	14,000,000.00	14,000,000.00		
						Cuentas Especiales	0.00			
			III	02	2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial	125,103,793.04			
						Remuneraciones	78,150,042.00	78,150,042.00		
						Servicios	46,953,751.04	46,953,751.04		
			III	02	4	Mejoramiento de la red vial cantonal	308,033,625.13			
						Materiales y Suministros	101,000,000.00	101,000,000.00		
						Bienes Duraderos	207,033,625.13	207,033,625.13		
			III	02	8	Casos de ejecucion inmediata de la red vial cantonal	25,000,000.00			
						Materiales y Suministros	25,000,000.00	25,000,000.00		
						Total	2,075,424,305.00			

2.4.1.3.00.00.0.001	Transferencias IFAM 6909(impuesto al ruedo)	0.00	II	03	Mantenimiento de Caminos y Calles	0.00				
					Cuentas Especiales	0.00				0.00
	TOTALES	3,923,734,347.31			TOTALES	3,923,734,347.31	1,454,096,460.41	2,405,297,669.28	64,340,217.61	0.00

Yo Krissia Carazo Solis en calidad de encargado de Planificación y presupuesto, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial ajustado 2024

3.3 CUADRO Nº 3 INFORMACION PLURIANUAL

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
INGRESOS CORRIENTES	1,848,310,042.31	1,882,856,315.14	1,918,093,513.42	1,954,035,455.67
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,167,417,854.64	1,190,766,211.73	1,214,581,535.97	1,238,873,166.69
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	466,000,000.00	475,320,000.00	484,826,400.00	494,522,928.00
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	680,417,854.64	694,026,211.73	707,906,735.97	722,064,870.69
IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	165,000,000.00	168,300,000.00	171,666,000.00	175,099,320.00
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	165,000,000.00	168,300,000.00	171,666,000.00	175,099,320.00
OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	515,417,854.64	525,726,211.73	536,240,735.97	546,965,550.69
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	21,000,000.00	21,420,000.00	21,848,400.00	22,285,368.00
IMPUESTO DE TIMBRES	21,000,000.00	21,420,000.00	21,848,400.00	22,285,368.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	507,361,027.01	515,809,875.26	524,427,700.48	533,217,882.20
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	400,661,027.01	406,975,875.26	413,417,020.48	419,986,988.60
VENTA DE SERVICIOS	400,661,027.01	406,975,875.26	413,417,020.48	419,986,988.60
SERVICIOS COMUNITARIOS	388,661,027.01	394,735,875.26	400,932,220.48	407,252,492.60
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,000,000.00	12,240,000.00	12,484,800.00	12,734,496.00
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	79,200,000.00	80,784,000.00	82,399,680.00	84,047,673.60
RENTA DE LA PROPIEDAD	79,200,000.00	80,784,000.00	82,399,680.00	84,047,673.60
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	5,000,000.00	5,100,000.00	5,202,000.00	5,306,040.00
MULTAS Y SANCIONES	5,000,000.00	5,100,000.00	5,202,000.00	5,306,040.00
INTERESES MORATORIOS	17,000,000.00	17,340,000.00	17,686,800.00	18,040,536.00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,500,000.00	5,610,000.00	5,722,200.00	5,836,644.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173,531,160.66	176,280,228.14	179,084,276.97	181,944,406.78

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	173,531,160.66	176,280,228.14	179,084,276.97	181,944,406.78
INGRESOS DE CAPITAL	2,075,424,305.00	2,116,932,791.10	2,159,271,446.92	2,202,456,875.86
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,075,424,305.00	2,116,932,791.10	2,159,271,446.92	2,202,456,875.86
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2,075,424,305.00	2,116,932,791.10	2,159,271,446.92	2,202,456,875.86
TOTAL	3,923,734,347.31	3,999,789,106.24	4,077,364,960.34	4,156,492,331.53
GASTOS	2024	2025	2026	2027
GASTOS CORRIENTES	1,454,096,460.41	1,477,493,714.72	1,489,666,481.69	1,516,316,320.17
GASTOS DE CONSUMO	1,278,293,645.77	1,300,761,638.60	1,323,656,522.78	1,346,986,162.08
REMUNERACIONES	759,626,912.90	774,099,190.73	788,839,306.31	803,851,968.15
Sueldos y salarios	651,752,630.40	664,175,978.26	676,829,441.94	689,717,073.22
Contribuciones sociales	107,874,282.50	109,923,212.47	112,009,864.37	114,134,894.94
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	518,666,732.87	526,662,447.86	534,817,216.47	543,134,193.92
INTERESES	19,660,295.69	20,053,501.60	6,197,812.90	6,321,769.16
INTERNOS	19,660,295.69	20,053,501.60	6,197,812.90	6,321,769.16
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156,142,518.95	156,678,574.52	159,812,146.01	163,008,388.93
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	148,842,518.95	150,558,574.52	153,569,746.01	156,641,140.93
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7,300,000.00	6,120,000.00	6,242,400.00	6,367,248.00
GASTOS DE CAPITAL	2,405,297,669.28	2,440,511,569.55	2,557,007,169.15	2,608,870,875.67
FORMACION DE CAPITAL	2,392,146,205.99	2,426,834,047.73	2,542,782,546.46	2,594,077,268.07
EDIFICACIONES	14,100,000.00	14,664,000.00	15,250,560.00	15,860,582.40
VIAS DE COMUNICACIÓN	2,146,900,795.17	2,171,778,820.47	2,277,525,110.11	2,318,209,534.27
OTRAS OBRAS	231,145,410.82	240,391,227.26	250,006,876.35	260,007,151.40
ADQUISICION DE ACTIVOS	13,151,463.29	13,677,521.82	14,224,622.69	14,793,607.60
MAQUINARIA Y EQUIPO	13,151,463.29	13,677,521.82	14,224,622.69	14,793,607.60
TRANSACCIONES FINANCIERAS	64,340,217.61	65,627,021.96	14,211,373.50	14,495,600.97
AMORTIZACIÓN	64,340,217.61	65,627,021.96	14,211,373.50	14,495,600.97
AMORTIZACION INTERNA	64,340,217.61	65,627,021.96	14,211,373.50	14,495,600.97
SUMAS SIN ASIGNACION	0.00	16,156,800.00	16,479,936.00	16,809,534.72
SUMAS SIN ASIGNACION CON FIN ESPECIFICO	0.00	16,156,800.00	16,479,936.00	16,809,534.72
TOTAL	3,923,734,347.31	3,999,789,106.24	4,077,364,960.34	4,156,492,331.53
Ingresos - Gastos1/	C0.00	C0.00	C0.00	C0.00

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Plan de Desarrollo Humano Cantonal:

Objetivos Estratégicos vinculado a Proyectos:

Vías de Comunicación:

OE: Generar una infraestructura básica de garantizar un cantón inclusivo, accesible, ordenado, seguro y sano mediante una mejora y ampliación del sistema vial y peatonal, impulso de programas y mejoramiento de los espacios públicos del cantón, inicio de la regulación de los terrenos, y ampliar la oferta de servicios y la cobertura de la población atendida y dotación de equipos requeridos para el desarrollo humano. Los planes viales quinquenales, de obras y servicios y dotación de equipos para el desarrollo humano son instrumentos vitales.

Fortalecimiento Centro de Acopio de Volio:

OE: Crear un sistema de recolección y tratamiento de residuos técnicamente diseñado, con una población formada para aplicar ;proceso de selección y reciclaje de los mismos.

OE: Manejar adecuadamente los residuos sólidos de acuerdo a lo establecido en el PMGIRS, legislación vigente y directrices emitidas por la municipalidad

Embellecimiento de espacios sociales y Deportivos:

OE: Apoyar la creación de la áreas de salud, educación, recreativo y socio cultural que satisfaga las necesidades de las comunidades y de las instituciones

Inversión Social:

OE: Lograr una mayor inversión en salud (equipamientos, recursos humanos para facilitar accesibilidad en zonas remotas.

Plan Estratégico Municipal 2020-2024

Objetivos vinculados al Desarrollo Institucional Municipal:

O 1: Mejorar en el mediano plazo la eficiencia de la gestión administrativo - financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la Institución.

O 2: Lograr una mayor recaudación con el fin de los tributos municipales, con el de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos

OE 3: Adoptar una visión gerencial, donde se asume la administración como la de una empresa prestadora de servicios, con criterios de calidad empresarial y alto nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad, desarrollando procesos integrales de modernización y fortalecimiento de la gestión institucional, contemplando mejoras en los aspectos operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación, procedimientos y directivos o gerenciales de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y Legislación Conexa.

OE 4: Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.

OE 5: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

OE 6: Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.

Objetivos vinculados a la Gestión ambiental y Fortalecimiento del Centro de Acopio:

OE 7: Procurar poner en operación pronto los dos centros de recuperación de residuos valorizables y la compostera.

OE 8: Fortalecer y capacitar, las redes de centro de acopio existentes en los distritos.

OE 9: Aplicar en todos sus extremos el plan integral de residuos.

OE10: Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos mediante participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca

Objetivos vinculados a proyectos de inversión en el Cantón:

OE 11: Impulsar la ejecución de proyectos que respondan al crecimiento de la población y construcción de obras de acuerdo a las necesidades de la población ofreciendo servicios oportunos.

OE 12: Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad

OE 13: Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y poder así ser más competitivos como organización.

Objetivos vinculados a la Gestión Social:

OE 14: Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten,

considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.

OE 15: Poner en ejecución un programa que mejore la prestación servicios municipales en forma oportuna y adecuada que brinden una mejor calidad de vida de la población.

OE 16: Procurar el desarrollo de infraestructura turística - vial adecuada y ajustada a las características de la zona con el fin de aprovechar el potencial, ampliar y diversificar la oferta cantonal.

OE 17: Promover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.

Ordenamiento territorial-Milla marítima terrestre:

OE 18: Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio.

OE 19: Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.

Objetivos vinculados a la Infraestructura Vial:

OE 20: Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca

OE 21: Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.

Plan de Gobierno:

Objetivos vinculados a la gestión tributaria- Administrativa, gestión social, Área Ambiental y de servicios, Infraestructura vial y Cultural:

OPG1: Estandarizar el cobro de los diferentes servicios municipales para que sean acordes a los servicios que se están brindando. (Confeccionar un instrumento tarifario (tabla) que permita realizar el cobro de los diferentes servicios, impuestos y tributos de una forma equitativa y transparente).

OPG2: Hacer eficiente y eficaz el sistema de recaudación de impuestos municipales, tasas y canon, para ello se debe: I. Implementar un sistema de cobros por medio de conectividad a nivel Nacional. II. Establecer una alianza con una entidad financiera (Banco Nacional de Costa Rica) que permita realizar cobros más expeditos a nivel nacional e internacional. III. Actualizar y depurar la base de datos de los abonados, con el fin de realizar una recaudación más sustentable, eficiente y equitativa.

OPG3: Implementar la digitalización y creación de archivos digitales en todos los departamentos municipales.

OPG4: Promover el desarrollo del emprendedurismo. I. Investigar otras fuentes o actividades económicas que se realizan en el cantón a pequeña escala, en grupos de familia o artesanal, y que pueden ser fortalecidas y desarrolladas mediante procesos o programas de capacitación, asesoría y acompañamiento, hasta desarrollarlos como microempresas.

OPG5: Fortalecer el programa de "Asistencia a la Persona Adulto Mayor", mediante el cual se proporciona insumos necesarios para mejorar la calidad de vida de la persona mayor.

OPG6: Impulsar la creación de un programa orientado a la atención de grupos vulnerables (personas con discapacidad, madre adolescente, otras) y fortalecer la red de cuidado.

OPG7: Implementar el programa "No Más Techo Plástico Para Talamanca", con el objetivo de dotar de vivienda a familias de escasos recursos, a través de programas de bonos de vivienda que atiendan de manera certera a las familias que lo necesitan.

OPG8: Impulsar la realización de festivales pluriculturales.

OPG9: Crear y acondicionar lugares para la recreación y la sana convivencia, que incentiven a la población a practicar el ejercicio y a socializar. OPG10: Construir nuevas canchas de fútbol y la remodelación o mejoras en las canchas ya existentes.

OPG11: 13. Crear el programa de becas deportivas municipales el cual se regirá mediante reglamentación.

OPG12: Rescatar y fortalecer el programa de reciclaje cantonal ejecutado con recursos del BID-MAG.

OPG13: Mejorar el servicio de recolección de basura., mediante la adquisición de nuevas y modernas unidades recolectoras de basura.

OPG14: Renovar y aumentar la flotilla de maquinaria municipal.

OPG15: Dotar de maquinaria básica para la atención de la red vial el distrito Telire.

OPG16: Impulsar la apertura de nuevos caminos en el sector Alto Telire (Bajo Blade).

OPG17: Construcción de 80 km de caminos nuevos y urgentes en el cantón.

OPG18: Intervención de 100 km de caminos que se encuentran en mal estado.

OPG19: Asfaltar 80 km de carreteras en el cantón.

OPG20: Construir puentes vehiculares urgentes en el cantón.

OPG21: Reorganizar la red vial de los cascos centrales de las ciudades de Talamanca, con el objetivo de mejorar la vialidad y el flujo vehicular.

El plan de Desarrollo Humano Cantonal y el Plan estratégico municipal vencen el este periodo, por lo que para este año se estará aprobando una nueva actualización, sin embargo ente tanto se obtienen nuevos planes contamos con otros planes cantonales.
En materia de igualdad se estará usando como base en la formulación del nuevo plan expuesto por el INAMU al 2030- Política para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
En materia de ruralidad lo expuesto por el INDER -Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial.
En materia de infraestructura se trabajara con lo establecido en Plan nacional de Inversión Pública
A nivel general se buscará cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible ODS.
En materia de desarrollo turístico está el plan regulador costero y el Plan de gestión integral de destinos turísticos de los centros de desarrollo de Cahuita y Puerto Viejo

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.Ingresos:

- El comportamiento que han presentado los distintos rubros de ingresos durante los años anteriores han sido satisfactorios y esto tomando en cuenta los periodos 2020 y 2021 donde se presenta la emergencia sanitaria por el Covid-19. Esta pandemia no significó reducción de nuestro ingresos, los mismos se mantuvieron estables y más bien se refleja un aumento con respecto al 2019, generando superávits libres, con una tendencia de crecimientos estable de un 10% hasta el año 2022, para el presente año la economía local también refleja una estabilidad, al 31 de julio se logra 68% de recaudación en Ingresos Tributarios.
- Los ingresos municipales del año 2017 al 2022 y sus patrones de crecimiento histórico fueron las principales fuentes de información para realizar las proyecciones de los principales ingresos por impuestos y servicio y para valorar los riesgos latentes.
- Tendencia al alza de los ingresos corrientes con un crecimiento promedio interanual de más de un 7.44% sostenido y la posibilidad de ver aún más incrementado ese comportamiento con la aprobación del Plan Regulador de Talamanca a partir del 5 de octubre del 2023, publicado en el Alcance 193 de la Gaceta 183 y estudio y actualización de tasas del servicio de recolección de Basura.
- Así mismo existe una tendencia al alza en los ingresos tributarios de un 10% en los últimos 7 años donde no se muestra ninguna afectación económica subyacente a la crisis por el Covid-19
- El ingreso de capital que representa el 52% del total ingresos, es cual corresponde a los recursos de la Ley 8114 de uso específico en la inversión vial, se promedia un crecimiento interanual promedio del 2%
- El ingreso de impuestos sobre la propiedad es uno de los más representativo dentro de la estructura de ingresos ordinarios, se estima que se mantenga estable debido a que hay margen para incrementar este ingreso directamente con la solo a actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente haría que se perciban entonces mayores recursos también por concepto de timbres, el ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios y el impuesto a la construcción.
- El ingreso de impuestos sobre bienes y servicios otro importante, es movido más que todo por lo que es el impuesto a la construcción que se esperaba que crezca donde según estadísticas de la Cámara Costarricense de la Construcción al mes de julio y el informe de política monetaria del Banco Central de Costa Rica pronostica un crecimiento de esa actividad económica cercano al 3.6% adicionalmente en ese rubro también se encuentra el ingreso por concepto del impuesto a las licencias comerciales y de licores que tienen el caso del primero una tendencia creciente conforme mejoran las condiciones económicas y comerciales para lo cual el BCCR ha previsto una mejora cercana al 3.8%.
- El ingreso por concepto de ventas de bienes y servicios, representa también un ingreso importante, se espera sea tendiente al alza por bases de cobro más amplias en los servicios que se brindan, esto incentivado también por un mejor control de la morosidad e identificación de los evasores y omisos, además por la actualización de las tasas que se está proyectando y las mejoras en el servicio luego de la adquisición de un nuevo camión recolector.
- Los porcentajes de crecimientos aplicados a los principales ingresos es de un 2% sostenido apuntando a la auteridad en caso de darse alguna crisis económica y debido al el porcentaje de la tasa de inflación, la cual es negativa en este momento.
- Se espera que con las mejoras realizadas en la gestión de cobro y plataforma de servicios mediante la plementación de un nuevo sistema integrado en el Área Tributaria (Sistema INFINITO de IFAM) se mejore significativamente el control y recaudación de ingresos.
- Mediante la contratación de personal de gestión y apoyo en el área Tributaria se pretende mejorar la gestión de cobro, la depuración de la base de datos y bajar los índices de morosidad.
- El resto de ingresos si bien no son representativos dentro del periodo de estudio, por lo menos, en comparación las 3 fuentes indicadas anteriormente si serán importantes para el Gobierno Local para garantizar su sostenibilidad financiera futura y al ser ingresos que provienen de fuentes ordinarias suponen una fuente muy estable de recursos para fondear las principales actividades del gobierno local.

Egresos:

- El gasto corriente crecería al ritmo del 2% interanual por año.
- El gasto de capital crecería a un ritmo de un 4% interanual en promedio apuntan a una mayor inversión en vías de comunicación por los convenios suscritos con INDER y

CORBANA.

-El gasto de capital crecería un mayor ritmo que el gasto corriente producto de la priorización en obra pública tiene una importante atención en la asignación de recursos y será una tendencia que se continuara presentando.

-Las remuneraciones crecerían al ritmo del 2% en promedio de forma anual, este rubro podría estancarse de algún modo por las condiciones establecidas para los salarios de los funcionarios públicos lo cual está contenido dentro de la Ley Marco de Empleo Público, por lo que, se esperaría que si no hay creación de plazas nuevas en la institución ese rubro de gasto crezca a un menor ritmo que los históricos y otros gastos.

-Otro gasto representativo sería la adquisición de bienes y servicios, esto provocado por los posibles incrementos en los precios de los servicios, máxime con las condiciones actuales y futura de la economía. Ese incremento encuentra motivación a su vez en una práctica de tercerización de servicios que se acentúa cada vez más en la institución como modelo de gestión de algunos servicios operativos y como forma de asesorías donde en muchos campos la Alcaldía ha avalado la contratación de profesionales para que lleven a cargo servicios y productos profesionales motivado por la falta de personal en esas áreas,, así como la contratación de más servicios de apoyo y asesoría para la ejecución y orientación sobre los programas que presta el municipio.

El gasto en vías de comunicación y otro tipo de proyectos continúan siendo también de las principales líneas de inversión (50% del total de gastos cada uno en promedio) esto es acorde con los proyectos del plan de largo y mediano plazo.

Los gastos han sido proyectados considerando aspectos como: variaciones históricas, variación de precios en bienes y servicios del último año, los incrementos salariales por la Convección Colectiva, intereses y amortizaciones para atención de deudas y proyectos necesarios para el desarrollo del Cantón, lo cual garantiza que se han incorporado en la proyección un escenario de egresos muy ajustado a la realidad económica de la corporación.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

-Se muestran las mismas estimaciones de ingresos ya contenidas en la propuesta de presupuesto ordinario 2023, en función de la recaudación real de los años 2016-2022; así como las proyecciones estimadas con la aplicación de las fórmulas lógico matemáticas estadísticas.

-Para la definición de estas estimaciones de ingresos y egresos, las jefaturas vinculadas a la gestión de su recaudación y ejecución consideraron factores socioeconómicos, de normativa, posibles repercusiones de la implementación del nuevo Plan Regulador, la actualización de la tasa en el Servicio de Recolección de basura en el 2024, debido a la adquisición de nuevo Camión Recolector para la ampliación del servicio y otras condiciones o situaciones cantonales que podrían originar ajustes a los resultados obtenidos de las fórmulas estadísticas.

-En las proyecciones de Ingresos se incuye un aumento anual sostenido de un 2% tanto en ingresos Tributarios como No Tributario, así mismo para las Transferencias Corrientes de la Ley 7313, la ley 9154, el IFAM y la transferencia de Capital de la la Ley 8114. La proyecciones de gastos mantienen un 2% de aumento anual sostenido en el rubro de Remuneraciones, Servicios, Materiales e Intereses, Transferencias corrientes y amortización; para los Bienes duraderos se aplica un aumento sostenido anual del 4%.

-Para los recursos de CONAPAM y CECUDI-IMAS no se proyecta aumentos anuales.

- Las transferencias del IFAM se mantienen con el mismo monto asignado en el 2023.

- Se espera que la inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima se ese rango.

- Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad.

- Se proyecta actualizar las tarifas por Servicios anualmente.

- Y se espera que se mantengan las Municipalidad excluidas del titulo IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

3.4 CUADRO Nº 4 SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE AÑO 2024

SALARIO DEL ALCALDE			
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)			
		a) Salario mayor pagado	
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo	
(Puesto mayor pagado) CONTADOR			
(Fecha de ingreso) 01/09/1989	ACTUAL	PROPUESTO	
Salario Base	2,310,120.15	2,310,120.15	
Anualidades	2,611,655.51	2,611,655.51	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00	
Carrera Profesional	0.00	0.00	
Otros incentivos salariales	0.00	0.00	
Total salario mayor pagado	4,921,775.66	4,921,775.66	
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	492,177.57	492,177.57	
MENOS AJUSTE LEY 9635	-998,568.62	-998,568.62	
Salario base del Alcalde	4,415,384.60	4,415,384.60	(1)
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1,324,615.39	1,324,615.39	(2)
Total salario mensual	5,740,000.00	5,740,000.00	
El Salario del Alcalde: al utilizar el calculo del artículo 20 del Codigo Municipal, el salario sobrepasa el tope establecido en el articulo 42 de la Ley N° 9635. Se realiza el ajuste equivalente a veinte salarios base mensual			
SALARIO DEL VICEALCALDESA			
		PROPUESTO	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		3,532,307.69	
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		1,059,692.31	
Total salario mensual		4,592,000.00	
Elaborado por Manuel Cortes Oporto			
Fecha:	5-01-2024		

3.5 CUADRO N° 5 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

CUADRO N.º 5

Aportes en especie para servicios y proyectos comunales

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA		MONTO ASIGNADO
Compra de uniformes para Equipos conformados en el Distrito de Telire	Artículo 71, Ley N° 7794 del Código Municipal	2.99.04	Textiles y Vestuarios	3,697,200.00
Compra de materiales de construcción para mejoras al Salon Comunal de Volio, Distrito de Bratsi	Artículo 71, Ley N° 7794 del Código Municipal	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	11,600,000.00
Compra de materiales de construcción para mejoras al Salon Comunal de Mojoncito, Distrito de Telire	Artículo 71, Ley N° 7794 del Código Municipal	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	5,000,000.00
Compra de materiales de construcción para mejoras al Salon Comunal de Carbón 1, Distrito de Cahuita	Artículo 71, Ley N° 7794 del Código Municipal	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	5,000,000.00
Compra de instrumentos musicales para la Banda Municipal de Talamanca	Artículo 71, Ley N° 7794 del Código Municipal	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	7,000,000.00
Compra de de instrumentos musicales para las bandas escolares de los distritos de Bratsi, Cahuita, Telire y Sixaola	Artículo 71, Ley N° 7794 del Código Municipal	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	401,463.29
Compra de alimentos, implementos sanitarios y contratación de servicios médicos para el programa Salud Animal en Convenio con SENASA	Artículo 71, Ley N° 7794 del Código Municipal	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	235,610.42
		2.02.04	Alimentos para animales	300,000.00
		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	300,000.00
TOTAL				33,534,273.70

Elaborado por Krissia Carazo

Fecha:02-01-2024

3.7 CUADRO Nº 7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Nota: En este presupuesto no se presentan transferencias a entidades privadas sin fines de lucro.

4. ANEXOS

ANEXO 1: DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		3,923,734,347.31
Menos ingresos de aplicación específica:		
24% impuesto sobre bienes inmuebles V.A.		0.00
14% impuesto sobre bienes inmuebles L. 7729		55,900,000.00
Timbre parques nacionales		7,000,000.00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		0.00
Transferencias corrientes (ejercicio)		114,975,279.93
Transferencias de capital (ejercicio)		2,075,424,305.00
Venta de otros servicios (CECUDI)		84,918,614.37
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		2,338,218,199.30
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		1,585,516,148.01
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)		317,103,229.60
Suma aplicada según siguiente de Detalle		
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	0.00
Servicio de saneamiento ambiental	II-02	357,400,140.05
Atención de emergencias cantonales	II-25	0.00
Medio Ambiente	II-25	4,668,530.63
Aporte al Comité de Deportes	I-04	53,247,025.17
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-04	8,935,025.62
Total Gastos destinados a sanidad		424,250,721.47
Diferencia		-107,147,491.86

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por Manuel Cortés Oporto

Fecha: 1/01/2024

ANEXO 2: CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					1,785,204,070.00	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					1,775,471,786.16	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					-1%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					5.00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	33,673.68	33,673.68	54	1,066,333.20	9,076,078.07	
5	16,836.84	16,836.84	54	533,166.60	4,538,039.10	
4	16,836.84	16,836.84	54	426,533.28	3,630,431.23	
4	8,418.42	8,418.42	54	213,266.64	1,815,215.61	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00	
TOTAL				2,239,299.72	19,059,764.01	

ANEXO 3: CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5.42%	9.25%	0.50%	3%	1.5%	
1,432,815,558.02	77,658,603.24	132,535,439.12	7,164,077.79	42,984,466.74	21,492,233.37	281,834,820.26

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
1,432,815,558.02	119,401,296.02
TOTAL	119,401,296.02

INS
C46,181,474.53
Clasificado como seguros (1.06.01)

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
MONTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	3,923,734,347.31	%
Limite para gastos de administración 40% de los ingresos ordinarios (art. 93 del Código Municipal)	1,569,493,738.92	40%
Gastos de administración aplicados	728,288,018.43	19%

ANEXO 4: Gastos de información y publicidad por radio y televisión Ley 4325

Información y publicidad	9,200,000.00	%
Por radio y televisión	8,280,000.00	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	2,760,000.00	33%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	5,520,000.00	67%
Por otros medios.	920,000.00	

ANEXO 5: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	867,378,323.01
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	689,350,525.26
5 BIENES DURADEROS	237,224,843.91
TOTAL	1,793,953,692.18

ANEXO 6: INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley # 9635- Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Transitorio XXXI	A la base salarial antes de la Ley 9635 un 3% que se mantiene invariable. A partir de la entrada en vigencia de la Ley 9635: A la base salarial de un monto fijo nominal de 1,94% a los profesionales y 2,54% a los no profesionales.	El incentivo de anualidad 2024 no se reconoce en este presupuesto Ajustado, debido a la improbación del Presupuesto Inicial 2024. Se mantiene el mismo monto del 2023.
Restricción del ejercicio ilegal de la profesión	Ley de control interno N° 8292 y Ley de Enriquecimiento Ilícito N° 8422 Artículo 20 del código Municipal.	Salario base * 65% Salario base *30%	Este concepto se paga al auditor (65%) en el grado académico de licenciatura, al alcalde municipal (30%), en el grado académico de Licenciatura y a la Vicealcaldesa (30%) en el grado académico de Licenciatura

En el caso del pago de la restricción del ejercicio liberal de la profesión este incentivo se le paga al Alcalde un 30% y a la Vicealcaldesa un 30% según lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal y así adicionado por el artículo 3° del título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 del 3 de diciembre de 2018. Además a la Auditora que labora desde el 05-01-2004, un 65% según la Ley de Control Interno N° 8292, Artículo 34, inciso e).

Con la entrada en vigencia de la ley de Fortalecimiento de las finanzas Públicas (# 9635) el 04-12-2018, se variaron el porcentaje de cálculo para los pluses salariales de Prohibición, dedicación Exclusiva, el porcentaje de reconocimiento por antigüedad, para los nuevos funcionarios que ingresen al sector público a partir del 04-12-2018. Los funcionarios que ingresaron antes de esta fecha mantienen las mismas condiciones salariales, a excepción del reconocimiento por antigüedad, que aplica con el nuevo cambio de la ley # 9635.

5. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Este apartado tiene el objetivo de detallar las diferentes fuentes de ingresos por cada uno de los tributos municipales proyectados para el periodo 2024, siendo que estos corresponden a los recursos que pretenden financiar la actividad de esta Corporación Municipal. Entre los ingresos de mayor importancia a nivel de tributos municipales, se encuentran el impuesto de bienes inmuebles mismo que se fundamenta en la Ley 7509 y el impuesto de Patentes de esta Municipalidad.

Los datos consignados en la proyección de ingresos 2024, brindan estimaciones que se han establecido por medio del análisis de diferentes variables, con fundamentos de orden histórico y técnico, que involucran la participación de funcionarios de las distintas áreas municipales.

Para la estimación de los ingresos que se proyecta se recaudarán para el periodo económico 2024, esta Municipalidad utilizó métodos estadísticos como promedios simples, geométricos y distintos métodos de regresión para la estimación de las distintas rentas tributarias que posee el Municipio; asimismo, se verificó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República (CGR) y se contrastaron esos datos con la realización manual de las distintas fórmulas de regresión estadística utilizadas, consecuentemente también se utilizó un modelo de sensibilización de valores por las variaciones interanuales de los principales ingresos; también como parte del análisis de los ingresos se utilizó como referencia la estacionalidad que ya se tiene estudiada de la recaudación en períodos anteriores y la recaudación de los tributos observada en el I semestre 2023.

La selección del método varía entre los distintos ingresos utilizando criterios de razonabilidad, contabilidad y la claridad de una recaudación factible.

Adicional a la seguridad que nos brinda la utilización de métodos estadísticos basados en el comportamiento histórico así como el comportamiento de la recaudación del periodo más reciente, el municipio es del criterio de que la proyección de ingresos para el periodo 2024 se efectuará con el esfuerzo y el empeño de la Alcaldía y el Concejo Municipal al aprobar los distintos instrumentos administrativos que son determinantes para lograr una mejora sustantiva de la organización en busca de la modernización que incluye la eficiencia, eficacia y oportunidad tanto en brindar los servicios como en el poseer una estructura organizativa de servicio al cliente que cumpla con esos requisitos.

Para tales fines se han reforzado elementos importantes de la gestión tributaria como la contratación de personal en gestión y apoyo para mejorar la gestión de Cobro administrativo, implementación del cobro judicial como una alternativa de mejora en la gestión recaudadora, sistemas de cobro inalámbrico en campo, actualización y implementación del Sistema INFINITO del IFAM, actualización al Plan del departamento y la puesta en marcha del Plan Regulador que se espera sea aprobado este periodo.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729	¢ 430.000.000,00	10,52%
-----------------------	--	-------------------------	---------------

Este impuesto tiene su fundamentación en la ley 7729 “Ley General del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles”, sus reformas y su reglamento; para la estimación del ingreso por el impuesto sobre bienes inmuebles del presente presupuesto ordinario, se utiliza una proyección fundamentada en la recaudación real de años anteriores y las implicaciones de los procesos de declaración de bienes inmuebles y valoraciones. Algunas de las actividades fundamentales para obtener este ingreso corresponde a acciones tanto administrativas como operativas de los procesos de declaración masiva voluntaria por parte de los contribuyentes en el presente año, la continuidad en la aplicación de la herramienta del Catastro Municipal, los procesos de cobro administrativo, todos orientados a la disminución de la morosidad y el logro de la recaudación efectiva de este impuesto.

La Ley 7729 grava las propiedades en un 0.025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye específicamente 14% entre los siguientes destinos:

- 1% Ministerio de Hacienda
- 3% Junta Administrativa del Registro Nacional
- 10% Juntas de Educación

Este gravamen recae sobre la posesión y la transferencia de propiedades inmuebles, sobre la propiedad de terrenos, instalaciones y construcciones fijas y permanentes, así como las ampliaciones o restauraciones de dichas edificaciones.

Se realizó la proyección del ingreso mediante el modelo de regresiones estadísticas, especialmente el método de regresión de mínimos cuadrados, dicha proyección fue contrastada con la tendencia creciente que siempre ha mantenido dicho impuesto a lo largo de los años, el ingreso efectivo al cierre del primer semestre 2023 y con la proyección realizada según el Método estadístico de promedio simple del incremento y/o disminución del recaudo real histórico.

En la Tabla N°1 podemos observar el análisis tendiente a la estimación de los ingresos para el periodo 2024, restando al ingreso anual con el ingreso semestral y promediando su resultado, lo que nos da una media de un 46% de recaudación histórica al I semestre de cada año.

Ahora bien, ese promedio de aumento, lo multiplicamos por el ingreso del I Semestre del año 2023 y así obtenemos el puesto al cobro para el II Semestre de 2023, que se estima en la suma de ¢145,582,437.86. Con la anterior información logramos estimar el ingreso anual del año 2023 en la suma de ¢ 462,065,998.42

Por otro lado procedimos a analizar el aumento anual según el comportamiento de la recaudación y se logra observar en la misma Tabla N°1; así, al ingreso de un año le restamos el del año anterior, y a esa diferencia la dividimos entre el mismo recaudo anual para obtener el porcentaje de aumento/disminución de un año a otro.

Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por IBI
Tabla N°1

a	b	c	d	e	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	151,424,111.85	71,664,365.96	47%	223,088,477.81		
2018	179,715,220.73	78,677,756.88	44%	258,392,977.61	35,304,499.80	14%
2019	223,997,863.62	85,708,354.41	38%	309,706,218.03	51,313,240.42	17%
2020	211,641,442.88	124,116,950.08	59%	335,758,392.96	26,052,174.93	8%
2021	263,333,901.73	132,166,401.86	50%	395,500,303.59	59,741,910.63	15%
2022	316,383,050.31	119,672,335.21	38%	436,055,385.52	40,555,081.93	9%
2023	316,483,560.56	145,582,437.86		462,065,998.42		
2024				493,717,997.74		
	Promedio		46%	Promedio		12%

El promedio que nos da un incremento del 12% anual, sin embargo se mantiene el Presupuesto Definitivo 2023.

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Timbres Municipales (por constitución de sociedades)	₡ 18,000,000.00	0.44%
------------------------------	---	------------------------	--------------

Sustentado en el Artículo 84, del Código Municipal “En todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Estos timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Público no podrá inscribir la operación. Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de los últimos 6 años y basados en el registro de ingresos recaudados de enero a julio del año 2023.(ver Tabla N°2)

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Timbres Municipales (por traspasos de bienes inmuebles)	₡ 18,000,000.00	0.44%
------------------------------	--	------------------------	--------------

Esta ley fue emitida mediante el artículo 9° de la Ley N° 6999 del 3 de setiembre de 1985. Se establece un impuesto sobre los traspasos, bajo cualquier título, de inmuebles que estén o no Inscritos en el Registro Público de la Propiedad, con las excepciones señaladas en el artículo quinto. Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de los últimos 6 años y basados en el registro de ingresos recaudados de enero a julio del año 2023. (ver Tabla N°2)

Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por Timbres Municipales por Constitución de Propiedades y
traspasos de Bienes Inmuebles
Tabla N°2

a	b	c	d	e	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	8,294,397.29	10,266,856.45	124%	18,561,253.74		
2018	11,548,785.95	9,412,201.97	81%	20,960,987.92	2,399,734.18	11%
2019	11,790,605.40	11,892,357.72	101%	23,682,963.12	2,721,975.20	11%
2020	8,727,772.19	9,500,839.69	109%	18,228,611.88	(5,454,351.24)	-30%
2021	15,845,313.29	22,171,335.16	140%	38,016,648.45	19,788,036.57	52%
2022	38,971,757.69	3,422,558.69	9%	42,394,316.38	4,377,667.93	10%
2023	27,118,516.92	25,491,405.90		52,609,922.82		
2024				58,438,795.97		
	Promedio		94%	Promedio		11%

En la Tabla N°2 podemos observar el comportamiento de estos ingresos en los últimos 6 años y basados en los promedios semestrales logramos obtener una proyección en el año 2023 de 52, 609, 922.82 y un promedio de incremento mensual de un 11%.

Se incorpora para el 2024, una estimación de ingresos por concepto de: Timbres Municipales por Constitución de propiedades y por los traspasos de bienes inmuebles por un monto de ¢18.000.000,00 respectivamente, se mantiene el presupuesto definitivo 2023.

1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	¢ 165,000,000.00	4.04%
------------------------------	--	-------------------------	--------------

En el artículo 70 de la Ley N° 4240 Ley de Planificación Urbana y sus Reformas, se establece que este concepto de ingreso representa hasta un 1% como impuesto a todas las construcciones que se realicen en la jurisdicción del cantón. En este Presupuesto Ordinario 2024, se aplicó un promedio respecto de los ingresos reales de los últimos seis años según el desarrollo constructivo en el Cantón. Respecto a este ingreso se considera la influencia que genera la situación económica del cantón y del país en general respecto de las posibilidades de inversión en procesos constructivos.

Este ingreso viene en crecimiento desde finales del año 2020 alcanzando un ingreso de 100 millones de colones, y durante el año 2023 se ha logrado una recaudación que supera los 70 millones de colones y se estima un cierre aproximado de 150 millones de colones en el periodo 2023. Por lo que técnicamente se estima que para el 2024 con las proyecciones de crecimiento del BCCR de un 3,2% el sector construcción mantenga cierta estabilidad en su actividad para el año 2024, y la municipalidad continúe con un ingreso por este concepto, similar al que se ha tenido durante los periodos 2022 y 2023.

Asimismo según el comportamiento mostrado durante el año 2023 hasta julio se realizó una proyección utilizando el método de promedio simple así como proyectar la recaudación del 2023 hasta el mes de diciembre.(ver tabla N°3), se toma en cuenta además los datos mostrados mediante el método estadístico mínimos cuadrados.

En la siguiente tabla, vemos el crecimiento de este ingreso año tras año lo que nos brinda un incremento anual promedio del 18%.

Se mantiene cierta austeridad incorporando al presupuesto únicamente la cifra de 165 millones de este ingreso. Se espera que con la implementación del Plan Regulador del Cantón en el 2024 se logre un gran impulso a la construcción.

Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por Contrucción
Tabla N°3

a	b	c	d	e	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	33,373,606.00	27,207,588.85	82%	60,581,194.85		
2018	39,536,645.39	30,590,188.51	77%	70,126,833.90	9,545,639.05	14%
2019	22,845,682.92	61,851,268.39	271%	84,696,951.31	14,570,117.41	17%
2020	55,377,277.70	44,987,656.91	81%	100,364,934.61	15,667,983.30	16%
2021	70,366,461.83	79,106,253.42	112%	149,472,715.25	49,107,780.64	33%
2022	98,654,506.04	73,042,357.27	74%	171,696,863.31	22,224,148.06	13%
2023	70,307,214.64	81,556,368.98		151,863,583.62		
2024				199,707,634.28		
Promedio			116%	Promedio		18%

1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	¢ 16,000,000.00	0.42%
------------------------------	--	------------------------	--------------

Según ley de Impuestos del cantón de Talamanca, Número 7677, publicada en la gaceta N° 235 del día 3 de Diciembre del 2009, en su artículo 26 creó el impuesto de Rótulos Públicos, que se cobrará a cada propietario de un local comercial. Con el fin de implementar eficientemente este tributo, se deberá realizar un trabajo de campo para fiscalizar los negocios y de esta forma definir los montos a cobrar por cada negocio existente en el cantón.

El cálculo de este monto se establece según en comportamiento de recaudación mostrado desde el año 2017 hasta el 2022 y la proyección estimada con datos reales de enero a julio 2023.

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	419,417,854.64	10.26 %
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	----------------

El fundamento jurídico del rubro de patentes se da con la Ley N° 7677, publicada en la gaceta N° 235 del 3 de Diciembre del 2009.

El sistema utilizado por el área tributaria nos arroja al 23 de agosto 2023 un total de 1,321 de licencias por patentes, los cuales representan 537, millones.

Cantidad licencias activas	Puesto a Cobro por tasación
1321	537,779,623

Para la estimación de los ingresos para el año 2024, analizamos el histórico del ingreso real y la información para el puesto al cobro del 2023. El comportamiento real de recaudación en los últimos seis años no ha superado los ¢410 millones (Ver tabla N° 4) por lo que se mide el histórico para tener una cifra base o piso que se puede alcanzar por recaudo real al cierre del 2023, de acuerdo a la MEDIANA de crecimiento semestral estimada en un 64%, que aplicada al ingreso real del I semestre de 2023 nos permite proyectar ingresos para el II semestre de 2023 en la suma de ¢416 millones como monto mínimo a alcanzar por este ingreso.

Debido a que en el año 2022 se logro alcanzar la suma de 410 millones de colones y se espera que para el año 2023 se logre cerrar entre los 416 millones de colones se mantiene una proyección de 419 millones tomando el monto definitivo 2023.

Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por Patentes
Tabla N°4

a	b	c	d	e	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	192,896,837.45	109,442,007.41	57%	302,338,844.86		
2018	214,916,605.09	120,000,548.52	56%	334,917,153.61	32,578,308.75	10%
2019	241,637,942.04	127,329,762.53	53%	368,967,704.57	34,050,550.96	9%
2020	207,778,300.86	184,789,813.39	89%	392,568,114.25	23,600,409.68	6%
2021	226,073,732.13	137,083,962.17	61%	363,157,694.30	(29,410,419.95)	-8%
2022	245,123,209.41	165,152,083.43	67%	410,275,292.84	47,117,598.54	11%
2023	254,072,257.04	162,606,244.51		416,678,501.55		
2024				433,903,908.34		
	Promedio		64%	Promedio		6%

Dentro de las gestiones administrativas y operativas para promover esta recaudación está la continuidad en las actividades de fiscalización, notificación y regulación de las actividades comerciales, la eventual solicitud y aprobación de licencias comerciales, los trámites del establecimiento de actividades comerciales conforme a la normativa y reglamentación existente; además de la participación activa de procesos de cobro y el desarrollo de procesos de cierre por falta de pago.

Para el periodo 2024 se espera iniciar la implementación del Plan Regulador del Cantón, creemos que este instrumento vendrá a incrementar el desarrollo del comercio en el Cantón y por consiguiente a traer mayor cantidad de ingresos. Por otro lado la puesta en marcha del Sistema INFINITO del IFAM vendrá a convertirse en una herramienta útil para mantener un control estricto de los contribuyentes y por consiguiente un mayor seguimiento en el cobro y la morosidad de este y otros ingresos, acción que se ve muy limitada con el sistema actual, ya que muchas operaciones se realizan de manera manual, aumentando el riesgo de errores de cálculo y aplicación o la no inclusión de multas y el cobro del 10 % por no presentar declaraciones. Todas estas y otras operaciones serán de manera automática con el sistema INFINITO.

1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patentes de Licores	¢ 80.000.000.00	1.96 %
------------------------------	----------------------------	------------------------	---------------

El ingreso de patentes de licores, se sustenta en la Ley N° 9047 y su monto es definido en un salario base cobrado trimestralmente. El monto presupuestado se basa en el comportamiento mostrado durante los últimos 6 años y proyecciones realizadas con datos reales de enero a julio 2023. Además mediante reglamento sobre Licencias para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico se estipula un 5%, el cual será destinado para labores de inspección y control de licores.

En la tabla N° 5 se observa el movimiento histórico de este ingreso el cual va en aumento año tras año, promediando un 15% de aumento anual, por lo que siendo auteros solo se proponen 80 millones para el periodo 2024 que es el mismo monto presupuestado en el 2023.

Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por Patente de Licores
Tabla N°5

a	b	c	d	e	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	20,631,114.87	11,684,978.92	57%	32,316,093.79		
2018	20,126,817.45	10,365,512.50	52%	30,492,329.95	(1,823,763.84)	-6%
2019	19,891,670.00	27,037,282.08	136%	46,928,952.08	16,436,622.13	35%
2020	22,834,004.21	24,064,927.99	105%	46,898,932.20	(30,019.88)	0%
2021	40,123,825.82	27,524,807.13	69%	67,648,632.95	20,749,700.75	31%
2022	52,379,788.16	27,233,285.24	52%	79,613,073.40	11,964,440.45	15%
2023	37,719,922.76	29,421,539.75		67,141,462.51		
2024				89,641,376.88		
	Promedio		78%	Promedio		15%

1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	¢ 21.000.000,00	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	¢ 14.000.000.00	0.37%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	¢ 7.000.000.00	0.17%

Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)

El hecho generador de este tributo corresponde al artículo 93 de la Ley 7794 Código Municipal. Este impuesto se cobra a toda inscripción que se realice en el registro de la propiedad, la base de la estimación obedece al comportamiento obtenido durante los últimos 6 años, además se aplicó un promedio respecto de la recaudación real hasta este año.

Timbres Pro Parques Nacionales.

El artículo 43 de la Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, actualiza el valor del timbre de parques nacionales de la siguiente forma:

“1.- Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.....

5.- Un timbre de cinco mil colones (¢ 5.000,00) que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.

En este cálculo se utiliza el método estadístico de los promedio simple, tomando como base el comportamiento histórico de la recaudación por concepto de Timbre de Parques Nacionales.

De lo recaudado por concepto de los timbres, cuya recolección competará a las municipalidades según los incisos 1. y 5. anteriores, un 10% deberá girarse a la Comisión Nacional para la gestión de la Biodiversidad y la suma restante distribuirse en un treinta por ciento (30%) que será destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible y un setenta por ciento (70%) para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva.

La aplicación de estos recursos, se debe reflejar en el servicio 25 Protección del medio Ambiente, si se trata de la administración, operación y mantenimiento, y en el programa III cuando se trate de proyectos de inversión.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	¢ 303,742,412.64	7.43%
------------------------------	--	-------------------------	--------------

De acuerdo con el Artículo 74 de Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta. La estimación de los ingresos por la recuperación de la tasa por el servicio de Recolección de basura se confecciona utilizando el método directo con los respectivos montos, a saber, residencial y comercial 1, 2, 3, 4, 5 y 6 además del comportamiento en la recaudación de los últimos 6 años.

Este municipio solo brinda el Servicio de recolección de basura, la tasa vigente fue aprobada Mediante sesión Ordinaria N° 64 del día 11 de Agosto del 2017 aprobación de actualización de tasas por parte del concejo municipal la cual fue publicada en la Gaceta 109 del 19 del 06-8-2018,

En la tabla N°6 se puede comprobar el movimiento histórico de este ingreso desde el 2018 y hasta el 2023 proyectando un aumento promedio semestral del 60% al segundo semestre lo que nos permite hacer un calculo aproximado de lo que espera recaudar en este periodo. Además los datos históricos nos muestran un incremento promedio anual del 10% por lo que se proyecta para este ingreso una recaudación de 320 millones en el 2024, un poco mas del calculo mostrado en la tabla.

Como medidas alternativas para lograr esta meta en el 2024, tenemos la actualización de tasas que desde el 2018 no sufren cambios, la reciente adquisición de un nuevo camión recolector mediante financiamiento con el IFAM que viene a mejorar el servicio y por ende la recaudación y la implementación de sistema INFINITO del IFAM.

Municipalidad de Talamanca
Analisis histórico de ingresos por Recolección Basura
Tabla N°6

a	b	c	d	E	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	107,517,572.12	59,356,218.73	55%	166,873,790.85		
2018	125,589,756.71	68,872,455.71	55%	194,462,212.42	27,588,421.57	14%
2019	169,478,647.66	86,140,943.10	51%	255,619,590.76	61,157,378.34	24%
2020	140,338,434.59	120,717,589.99	86%	261,056,024.58	5,436,433.82	2%
2021	168,388,215.96	94,111,037.27	56%	262,499,253.23	1,443,228.65	1%
2022	183,056,291.18	105,523,136.99	58%	288,579,428.17	26,080,174.94	9%
2023	177,550,805.06	106,530,483.04		284,081,288.10		
2024				316,863,642.09		
	Promedio		60%	Promedio		10%

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	¢ 84,918,614.37	3.35%
------------------------------	---------------------------------	------------------------	--------------

Recursos provenientes de del Programa de Promoción y Bienestar Familiar del IMAS para cubrir la atención de los niños y niñas que asistan a las alternativas de cuidado pertenecientes al Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), según lo dispuesto en el Oficio N° **IMAS-SGDS-ABF-0247-2023** donde se le asigna un subsidio de 131,000.00 colones mensuales por niños y niñas menores de dos años. El monto es

calculado según la proyección de matrícula para el año 2023, donde se espera atender un promedio de 19 niños menores de 2 años y 68 mayores de 2 años, para un total de 87 niños.

1.3.1.3.02.09.9.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	¢ 12.000.000.00	0.29%
------------------------------	--	------------------------	--------------

Se trata de los cobros por inspecciones de uso de suelo y el pago de visados de planos que realizan los contribuyentes para acceder a los servicios. El cálculo de este monto se establece según en comportamiento de recaudación mostrado desde el año 2017 hasta el 2022 y la proyección estimada con datos reales de enero a julio 2023.

En la tabla N°7 se observa el crecimiento histórico de este ingreso, arrojando un porcentaje promedio de incremento semestral de 134% con lo calculamos el ingreso al segundo semestre del 2023. El dato indicado corresponde al Presupuesto Definitivo 2023.

Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por Otros derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos
Tabla N°7

a	b	c	d	E	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	1,269,333.51	968,200.00	76%	2,237,533.51		
2018	1,245,580.00	2,804,350.01	225%	4,049,930.01	1,812,396.50	45%
2019	2,805,605.00	3,442,698.61	123%	6,248,303.61	2,198,373.60	35%
2020	4,243,710.86	4,398,000.00	104%	8,641,710.86	2,393,407.25	28%
2021	5,978,914.25	7,672,003.98	128%	13,650,918.23	5,009,207.37	37%
2022	4,674,312.35	6,790,000.00	145%	11,464,312.35	(2,186,605.88)	-19%
2023	7,349,567.04	9,848,419.83		17,197,986.87		
2024				21,506,175.04		
	Promedio		134%	Promedio		25%

1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de Terreno Milla Marítima	¢ 79,200,000.00	2.42%
------------------------------	---	------------------------	--------------

Se trata de las concesiones dadas en la zona costera perteneciente al cantón de Talamanca. Asimismo, cabe destacar el trabajo que realizan los funcionarios en este campo, dado los conflictos que se presenta en ocasiones y se pretende ir fortaleciendo esta unidad con el fin de mejorar la gestión y al mismo tiempo se vean mayores resultados en la recaudación.

El monto presupuestado se calcula mediante los métodos estadísticos provistos por la Contraloría General de la República y basados en los datos reales a julio 2023. Se mantiene el mismo monto presupuestado para el 2023 apuntando a la austeridad.

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION	FACTOR	CORRELA-	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION
						MINIMOS	DE	CIÓN AL	REGRESION	LOGARITMI-	REGRESION	EXPONEN-	REGRESION	POTENCIAL
DE INGRESO						CUADRADOS	CORRELA-	CUADRADO	LOGARITMICA	CA CORRE-	EXPONENCIAL	CIAL CORRE-	POTENCIAL	POTENCIAL
Alquiler milla marítima						2024	CIÓN		2024	LACION	2024	LACIÓN.	2024	CIÓN.
	76,813,421.3	79,989,641.6	81,215,390.3	84,903,043.4	100,397,131.4	100,287,972.24	0.8893	0.7909	94,282,190.70	0.7913		0.9035		
	18.1569	18.1974	18.2126	18.2570	18.4246						100,759,991.20		94,164,577.27	0.8108

Los datos históricos mostrados en la tabla N°8 nos muestran un incremento promedio anual del 4% proyectando 90 millones, sin embargo mantenemos una proyección de 99 millones para el 2024 ya que para ese periodo se espera la puesta en marcha del Plan Regulador Costero de Talamanca, herramienta viene a aumentar los ingresos de este y otros rubros, no obstante debido a que la CGR no aprobó la inclusión del fondo del 20% que por Ley debe separarse se debe rebajar de ingresos 19,800,000.00.

Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por Alquiler de Terrenos Milla Marítima
Tabla N°8

a	b	c	d	E	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	43,384,911.53	24,860,937.29	57%	68,245,848.82		
2018	49,092,193.79	16,174,319.15	33%	65,266,512.94	(2,979,335.88)	-5%
2019	54,200,043.21	22,613,378.05	42%	76,813,421.26	11,546,908.32	15%
2020	48,429,782.42	31,559,859.20	65%	79,989,641.62	3,176,220.36	4%
2021	55,745,913.19	25,469,477.12	46%	81,215,390.31	1,225,748.69	2%
2022	63,311,740.53	21,591,302.89	34%	84,903,043.42	3,687,653.11	4%
2023	59,762,472.63	27,490,737.41		87,253,210.04		
2024				90,794,110.93		
	Promedio		46%	Promedio		4%

1.3.3.1.09.00.0.0.00	MULTAS VARIAS	¢ 5,000,000.00	0.13 %
-----------------------------	----------------------	-----------------------	---------------

Se presupuesta el monto de ¢ 5,000,000.00, con base en el promedio de recaudación al 31 de julio del presente año. Corresponde al cobro de multas por infracciones a la Ley de Construcciones, además de la aplicación del artículo 76 del Código Municipal para este periodo.

Dentro de las acciones administrativas y operativas consideradas para promover este ingreso se encuentran una labor permanente de inspección, fiscalización y seguimiento más eficiente de los procesos constructivos que se presenten en el cantón mediante el nuevo sistema INFINITO.

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢ 17,000,000.00	0.69 %
------------------------------	-----------------------------	------------------------	---------------

El origen principal de estos ingresos proviene de la aplicación de lo dispuesto en las Leyes N°7509, N°7729, N°7794 y N°4755 respecto a la generación de intereses ante la falta de cancelación oportuna del pago de los tributos municipales y de administración municipal (impuestos, tasas, precios, entre otros) por parte de los y las contribuyentes. Ambas metas de recaudación están influenciadas por los resultados de los procesos de notificación, cobro administrativo, arreglos de pago de aquellas cuentas que tienen retraso (moratoria) en la cancelación de obligaciones municipales (impuestos, tributos, tasas y servicios municipales).

Incluye los intereses a cobrar por atraso en el pago de los impuestos que se han generado a través de los años. (En el pendiente de cobro). El calculo se hace con base en el promedio de recaudación al 31 de julio 2023 y el comportamiento de periodos anteriores. El Monto corresponde al Presupuesto Definitivo 2023.

1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5,500,000.00	0.13%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Se incorpora recursos provenientes del programa de Reciclaje. El programa de reciclaje, está sustentado en la ley para la gestión integral de residuos 8839 y en su artículo 2- Objetivos y los que busca es aprovechar los materiales y fomentar la reutilización de los mismos y el reciclaje, además de fomentar el desarrollo de mercados de subproductos, materiales valorizables y productos reciclados, reciclables y biodegradables, entre otros, bajo los criterios previstos en esta ley y su reglamento: promover la creación y el mejoramiento de infraestructura pública necesaria para la recolección selectiva, el transporte, el acopio, almacenamiento, valorización, tratamiento y disposición final de residuos sólidos valorizables. Todas estas actividades son realizadas en el Centro de Acopio de Volio.). El calculo se hace con base en el promedio de recaudación al 31 de julio 2023 y el comportamiento de periodos anteriores.

1.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	¢ 252,243,123.68	6.17%
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Transferencias corrientes del Gobierno Central – Ley 7313 del Impuesto al Banano.	106,148,209.9	2.60%
1.4.1.1.00.00.0.0.002	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	22,594.679.38	0.89%
1.4.1.2.00.00.0.0.003	Consejo Nacional Persona Adulta Mayor	¢ 36,077786.60	2.47%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros –	¢ 8,710,484.72	0.21 %

- Los Recursos de la Ley N° 7313 son según lo indicado en el Oficio N° **DEC-VBL-071-07-2023** de la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados y según lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2024.
- Los Recursos de la Ley N° 9154 según lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2023, se mantiene el mismo monto del periodo 2023, ya que a la fecha no se ha proporcionado el monto correspondiente al periodo 2024.
- Por parte de CONAPAM se incluye según lo indicado en el Oficio **CONAPAM-DT-UFO-013-C-2023** donde se indica la disposición presupuetaria para el 2024.
- La suma por aporte del IFAM es por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros según consta en el Oficio **DAH-UF-C-MU-315-2023** donde se indica proyección del Impuesto s/ Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo propuesto en Presupuesto Ordinario 2024.

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	¢ 2,075,995,252.20	50.78 %
2.4.1.1.0.0.00	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	2,075,424,305.0	50.76%

Los Recursos de la Ley N° 8114 y Ley N° 9329 se reciben como transferencia de capital por parte del Gobierno Central, según lo dispuesto en el Cuadro de distribución enviado por la secretaria técnica versión

realizada el 01 de junio 2023 y lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2024 publicado por el Ministerio de Hacienda.

2.4.1.3.0.0.00	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	¢ 0.00	0.01 %
----------------	---	--------	--------

La suma por aporte del IFAM es por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros según proyección del Impuesto s/ Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo propuesto en Presupuesto Ordinario 2024, oficio N° DAH-UF-C-MU-315-2023. (Se mantiene el monto asignado 2023)

6. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

De conformidad con la Constitución Política, Ley de Administración Financiera de la República, Ley No. 8131 y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y la estructura de gastos del sector municipal, los egresos estimados para el periodo económico 2023 se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General

Programa 2 – Servicios Comunes

Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la estructura por objeto del gasto definida en el clasificador determinado por el Ministerio de Hacienda.

En forma general se consideraron variables o aspectos importantes en el proceso de asignación de recursos en los diferentes programas, actividades, servicios y proyectos.

Las responsabilidades estatales aumentan y se observa una creciente brecha entre las demandas y expectativas sociales y la capacidad para satisfacerlas. Esta realidad hace surgir una insistente demanda de mayor eficiencia en la asignación y el uso de los recursos públicos que orienta a las instituciones al logro de resultados, concretándose el desafío de mejorar la gestión pública, mediante una mayor efectividad.

Se aplica para el año 2024, la estructura de salarios aplicada en el 2023.

Además de esto, la presupuestación de los egresos se hace tomando en cuenta, la NO afectación de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” en apoyo a la Alcaldía, debido a que se demostró que LEGALMENTE las Municipales no están sujetas al TITULO IV “RESPONSABILIDAD FISCAL” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Artículo 6-Excepciones. Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones: 4. Las municipalidades y los Concejos Municipales de distrito del país.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 11, de la Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19, N°9848 del 20 de mayo del 2020)

Al igual que otros años, para la determinación de los egresos en que incurrirá la institución durante el periodo 2024 se recurrió al proceso participativo entre departamentos, con el fin de conocer las verdaderas necesidades de cada una de las unidades, tanto para el desarrollo de actividades administrativas, como para la prestación de servicios y la realización de inversiones.

A continuación se mostrará la distribución del gasto ajustado en cada programa y servicio:

PROGRAMA I – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD 1- ADMINISTRACIÓN GENERAL

REMUNERACIONES - ¢ 533,228,031.47

Se incluye contenido económico necesario para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones para el periodo 2024 según la estructura organizacional, sin la aplicación de aumentos de Ley, manteniendo el mismo salario base la cierre del 2023. Contiene el recurso económico para cumplir con los salarios base, incentivos salariales (retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes y salario escolar) y las cargas sociales de los y las funcionarios y funcionarias de la Administración General como también contenido económico para el pago de dietas a los regidores y síndicos municipales.

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios que laboran en la “Administración General”; dando contenido a Sueldos para cargos fijos, Retribución por años servidos según ley 9635 y su reglamento al Título III, Restricción al ejercicio liberal de la profesión que se aplica al Alcalde y Vicealcalde según lo estipula la ley 9635 y su reglamento de un 30%. Se incluye el contenido salarial para el Alcalde y Vicealcalde.

El incentivo de anualidad 2024 no se en este ajuste debido a la improbación del presupuesto original. Sin embargo en los periodos anteriores se reconoce de forma porcentual, calculado como un monto nominal fijo para cada escala salarial y permanecer invariable tal como lo indican los artículos 50 y 54 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, n.º 2166, el Transitorio XXXI al Título III de la Ley n.º 9635 y el artículo 14 inciso c) del Reglamento del Título III de la Ley n.º 9635.

Es menester señalar que el gasto por concepto de remuneraciones, no se encuentra vinculado a un único ingreso; por el contrario, los gastos fijos ordinarios de remuneraciones se encuentran financiados por una diversidad de ingresos corrientes que no poseen finalidad específica, con lo cual se minimiza el riesgo de que los gastos dependan del comportamiento de un único ingreso en particular. Lo anterior puede visualizarse en el Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

No se están considerando plazas nuevas en este programa.

SERVICIOS: ¢ 72,868,818.21

Se incluye el contenido presupuestario para los servicios básicos (15,171,130.62), como el pago de luz, agua y teléfono en el periodo.

Los Servicios Comerciales y Financieros, tales como: Información, Impresiones y encuadernaciones necesarios para las constantes publicaciones en la gaceta e impresiones de las Actas entregadas por la Secretaria del Concejo a los regidores y síndicos.

Servicios de gestión y apoyo (27,674,568.25) para la contratación vía SICOP de los servicios Jurídicos requeridos por la Administración durante el año, ya que nos contamos con una plaza de abogado y el aprovisionamiento para la contratación de los servicios para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N.º 34918-H, y 41039-38 H39, así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional.

Los Gastos de Viaje y Transporte, tanto para regidores por la asistencia a las sesiones, comisiones especiales, capacitaciones, representaciones y reuniones de comisiones, como para toda la administración durante el año.

El pago de los Seguros de riesgos de los funcionarios de la Administración, así como el contenido para el mantenimiento y reparación de vehículos de la Alcaldía y los asignados a otros departamentos administrativos según datos históricos de egresos.

En el apartado “Capacitaciones y protocolo” se incluye en contenido necesario para brindar soporte a las unidades de Recursos Humanos y Contabilidad en la capacitación de la Ley de Empleo Público y las NICSP, a demás de contar con recurso disponible para el desarrollo de las reuniones mensuales con el CCCI en coordinación con la Alcaldía y de la Rendición de Cuentas a realizarse en marzo, donde se requiere la atención a las distintas instituciones, asociaciones, grupos organizados, invitados especiales, mediante un pequeño refrigerio.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ₡ 16,322,542.63

Al igual que años anteriores se incluye el contenido presupuestario para la continuidad de la gestión administrativa en los Departamentos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el contenido para la adquisición de combustibles, repuestos para los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas para el funcionamiento idóneo.

INTERESES Y COMISIONES - ₡ 1,120,685.88

Contempla contenido económico con el fin de realizar el pago de intereses de la deudas que tiene el municipio, dentro de ellos se menciona los suscritos con el Banco Nacional de Costa N° 001-0001-014-30987473, para la compra de un vehículo 4x4 para las gestiones de Alcaldía.

BIENES DURADEROS: ₡ 5,750,000.00

Se incluyen recursos para la compra de equipo y mobiliario de oficina, indispensable para un buen funcionamiento de los departamentos. De este mismo modo se presupuesta para un equipo de cómputo necesarios para las unidades administrativas para sustituir a los que se encuentran en mal estado o han cumplido su vida útil.

Además se incluye un monto de 1.200.000 para la compra de equipo para el mantenimiento de las áreas verdes y de dispensadores de agua y aire.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ₡ 156,142,518.95

Corresponde a los aportes dispuestos en la normativa vigente, provenientes de los ingresos Municipales. Los aportes contenidos en este documento presupuestario corresponden a: O.N.T., Junta Administrativa de Registro Nacional, CONAGEBIO, Parques Nacionales, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca, CAPROBA y UNGL Asimismo, se está incorporando el contenido presupuestario para las transferencias corrientes a personas correspondientes a: beneficio a los empleados estipulado en la Convención Colectiva. Ver detalle a continuación:

TOTAL TRANSFERENCIAS	156,142,518.95
ONT (1% IBI)	4,300,000.00
Aporte Junta administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	8,600,000.00
Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	4,410,000.00
CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	700,000.00
Juntas Educación (10% ibi.)	43,000,000.00

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	8,935,025.62
Unión Nacional de Gobiernos Locales	4,420,826.17
Comité cantonal de deportes y recreación	53,247,025.17
Aporte a Caproba	21,229,641.99
Indemnizaciones	1,300,000.00
Ayudas y subsidios por convención colectiva	6,000,000.00

AMORTIZACIÓN - € 1,866,249.11

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el con el Banco Nacional en el préstamo N° 001-0001-014-30987473 para la compra de compra de un vehículo 4x4 para el Alcalde.

ACTIVIDAD 2- AUDITORÍA INTERNA

El artículo 27 de la Ley N° 8292 determina que los jefes de los entes y órganos sujetos a esa ley deberán asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la Auditoría interna pueda cumplir su gestión, y el artículo 39 de la misma norma legal determina que cabrá responsabilidad administrativa contra el jefe que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 mencionado.

REMUNERACIONES – € 85,490,430.99

Se incluye contenido económico necesario para cubrir los gastos por concepto de salarios para el periodo 2024 según la estructura organizacional actual. Contiene el recurso económico para cumplir con los salarios base, incentivos salariales (retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión en el caso de la Auditora que labora desde el 05-01-2004, un 65% según la Ley de Control Interno N° 8292, Artículo 34, inciso e) , décimo tercer mes, salario escolar y las cargas sociales de la funcionaria que ocupa esa plaza.

Se mantiene el salario base del periodo 2023.

SERVICIOS - € 19,257,509.25

Incluye lo correspondiente a los seguros por riesgo del trabajo de las remuneraciones reseñadas en el inciso anterior. Asimismo, contempla servicios comerciales y financieros, servicios jurídicos y servicios de Ciencias Económicas, debido a que esta Unidad cuenta solo con una persona.

Relacionado al plan general de capacitación y para uso del área de Salud Ocupacional.; esto para poder desarrollar y cumplir las metas establecidas según el Plan de Trabajo de este departamento.

PROGRAMA II, SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen recursos para financiar los gastos para los servicios de: Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Servicios complementarios y sociales, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre y Protección del Medio Ambiente.

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la municipalidad, así también como las acciones llevadas a cabo por la OFIM y la oficina de Gestión Ambiental.

El 10 % para el Desarrollo del Servicio de Recolección de Basura, Se incorpora para el Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de las Condiciones de los Camiones Recolectores en el programa III.

REMUNERACIONES - ¢ 212,934,492.91

Se incluye contenido económico necesario para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones para el periodo 2024 según la estructura organizacional, sin la aplicación de aumentos de Ley, manteniendo el mismo salario base la cierre del 2023. Contiene el recurso económico para cumplir con los salarios base, incentivos salariales (retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar) y suplencias de Recolección de Basura en caso de incapacidades o ausencias de los funcionarios y así evitar afectación en este servicio tan importante.

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios que laboran en la Recolección de Basura, Gestión Ambiental, Mejoramiento de Milla Marítimo Terrestre, la oficina de la Mujer y Gestión Social.

El incentivo de anualidad 2024 no se en este ajuste debido a la improbación del presupuesto original. Sin embargo en los periodos anteriores se reconoce de forma porcentual, calculado como un monto nominal fijo para cada escala salarial y permanecer invariable tal como lo indican los artículos 50 y 54 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, n.º 2166, el Transitorio XXXI al Título III de la Ley n.º 9635 y el artículo 14 inciso c) del Reglamento del Título III de la Ley n.º 9635.

También se aparta el contenido presupuestario para el pago de contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, Contribuciones patronales a fondos de pensiones, décimo tercer mes y ley de protección al trabajador.

El pago de Tiempo extraordinario es requerido debido a las largas distancias que recorren los camiones recolectores dentro y fuera del Cantón y se incorpora contenido para suplencias en el caso de faltar un funcionario y así no se vea interrumpido este servicio de gran importancia para la salud pública.

SERVICIOS ¢ 262,003,564.33

SERVICIOS BÁSICOS, Se Incluye los gastos de los servicios como otros servicios básicos destinados para cubrir los costos de trasladar la basura a la ciudad de Limón durante todo el periodo los cuales representan ¢ 145,214,437.08.

SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO; Están contemplados además los servicios generales (¢86,918,614.37) dedicados a la administración y operatividad del Centro de Cuido Infantil del Cantón para el periodo 2024 y darle continuidad al convenio firmado con el IMAS, para los subsidios que cubre la atención a 87 niños y niñas provenientes de familias en condición de pobreza cuyo beneficio económico corresponde a ¢131,000 colones mensuales por niño y niña.

En el Programa CONAPAM mediante acuerdo Sesión Ordinaria #157 del 24 de mayo de 2023, el Concejo Municipal de Talamanca, adoptó el Acuerdo #10, que indican lo siguiente: Aprobación de Plan de Trabajo y presupuesto de la Red de Cuido de Talamanca para el año 2024 donde se incluyen los servicios generales (2,000,000.00)

Los Servicios médicos y de laboratorio (235,610.42) son los requeridos en el Programa Salud Animal que brinda este municipio mediante convenio con SENASA en el servicio Aportes en Especies para Servicios y proyectos comunitarios.

GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE; El pago de viáticos para los funcionarios de Recolección que deben trasladarse a distintas partes lejanas del Cantón y hasta Limón Centro al Relleno Sanitario del EBI. (10,806,885.07)

SEGUROS, El pago de seguros que contempla las pólizas de riesgos.

CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO; La actividad “Educativos, Culturales y deportivos” se considera el contenido para atender la celebración de efemérides, de cultura, de deportes y de actividades lúdicas en favor

de los habitantes del cantón 6,000,000.00 en actividades protocolarias y sociales para la celebración de dos actividades de gran importancia y de índice cultural:

Celebración del Cantonato de Talamanca (1,500,000.00)

Celebración del día de la Afrodencendencia (1,000,000.00)

Conmemoración el Día mundial de la prevención del suicidio (1,000,000.00)

Celebración del 15 de Setiembre (500,000.00)

Festival Navideño del Cantón (2,000,000.00)

Nuestro Cantón es rico en diversidad cultural y étnica, el apoyo a estas actividades tan representativas y que nos identifican como Cantón son de vital importancia. El apoyo a los niños y jóvenes mediante de organización de estos eventos fortalece nuestro compromiso de brindar espacios de recreación, esparcimiento y entretenimiento que permitan mitigar otros espacios no aptos para nuestros jóvenes que los llevan a las drogas, delinquir y ha tomar una desicion tan fatal como el suicidio.

En estas actividades se requiere la contratación de los servicios de alimentación para la atención de los invitados especiales, integrantes de las diferentes bandas y conmemorados, el alquiler de tarimas, toldos, organización de actividades deportivas, contratación de animadores, y otros insumos para la confección de invitaciones, decoración y reconocimientos.

Además en apoyo al programa “Protección del medio ambiente” se proveen recursos garantizar el pago de los seguros, los servicios básicos (agua y electricidad) del Centro de Acopio, y el funcionamiento del departamento de gestión ambiental mediante los servicios de mantenimiento del camión y vehículo asignados.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, se asignan recursos para el mantenimiento y reparación, se dispone del presupuesto para atender todas las contrataciones por reparación y mantenimiento de la maquinaria del servicio de recolección de basura, a fin de no afectar la frecuencia y la calidad del servicio (9,006,667.73).

MATERIALES Y SUMINISTROS € 215,408,042.19

PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS, 54,146,760.99,Corresponde a la asignación presupuestaria para la adquisición de los diferentes materiales y suministros, dentro de los más significativos se encuentran combustibles y lubricantes del Servicio de recolección de basura.

ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS, 30,527,879.60, se incluye la compra de Alimentos, útiles de limpieza y otros insumos, en cumplimiento al Convenio con CONAPAM mediante acuerdo Sesión Ordinaria #157 del 24 de mayo de 2023, el Concejo Municipal de Talamanca, adoptó el Acuerdo #10, que indican lo siguiente: Aprobación de Plan de Trabajo y presupuesto de la Red de Cuido de Talamanca para el año 2024. Donde se establece la compra de diarios de alimentos para los adultos mayores, además de brindar apoyo al programa de Gestión Social Municipal.

Los alimentos para animales son los requeridos en el Programa Salud Animal que brinda este municipio mediante convenio con SENASA en el servicio Aportes en Especies para Servicios y proyectos comunitarios.

MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO El financiamiento del Plan operativo de la Oficina de la Mujer y Gestión Social, mediante el cual se impulsan políticas, programas, proyectos y acciones para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres, igualdad y equidad de género y protección al Adulto Mayor. Esta asignación se orienta a la prestación efectiva del servicio, de una manera constante y pertinente a las necesidades de la población Talamanqueña en la compra de materiales.

En el Servicio Aportes en Especies para servicios y proyectos comunitarios se establece la donación de materiales de construcción para los siguientes beneficiarios: Salón Comunal de Volio, Salón Comunal de Mojoncito y Salón Comunal de Carbón 1.

HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, necesarios para el funcionamiento óptimo de los camiones recolectores y contar el equipo necesario para la limpieza de los focos o tiraderos de basura como lo son palas, rastrillos, machetes y otros.

ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, la compra de textiles y vestuarios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos; y materiales de limpieza para los servicios de Recolección de Basura, Servicios Sociales y Gestión Ambiental.

Además en la cuenta de Textiles contempla la donación de uniformes deportivos para distintos los equipos conformados en el Distrito de Telire.

Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, son los requeridos en el Programa Salud Animal que brinda este municipio mediante convenio con SENASA en el servicio Aportes en Especies para Servicios y proyectos comunitarios.

INTERESES Y COMISIONES - € 18,539,609.81

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en el préstamo N°001-0001-014-30801371 para compra de maquinaria y equipo nuevo con el fin de ser utilizados en el mantenimiento de la red vial municipal y préstamo N° 001-0001-014-30987473 para la compra de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636.

Además del préstamo adquirido con el IFAM N° FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022 para la compra de un Camión Recolector de basura.

BIENES DURADEROS – 1,250,000.00

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO, Se incluye en este rubro la compra de Equipo sanitario, en cumplimiento al Convenio con CONAPAM mediante acuerdo Sesión Ordinaria #157 del 24 de mayo de 2023, el Concejo Municipal de Talamanca, adoptó el Acuerdo #10, que indican lo siguiente: Aprobación de Plan de Trabajo y presupuesto de la Red de Cuido de Talamanca para el año 2024.

Además de la compra de equipo necesario para el funcionamiento del centro de acopio.

En el Servicio Aportes en Especies para Servicios y proyectos comunitarios, se incorpora la compra de instrumentos Musicales para la Banda Municipal de Talamanca y las Bandas de distintas Escuelas del Cantón.

AMORTIZACIÓN - € 62,473,968.50

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en el préstamo N°001-0001-014-30801371 para compra de maquinaria y equipo nuevo con el fin de ser utilizados en el mantenimiento de la red vial municipal y préstamo N° 001-0001-014-30987473 para la compra de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636.

Del préstamo adquirido con el IFAM N° FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022 para la compra de un Camión Recolector de basura no se puede incorporar recursos en este presupuesto ajustado, los mismo serán incorporados en un Presupuesto Extraordinario.

PROGRAMA III – INVERSIONES

En este programa se presupuestan recursos de la Ley 8114 para proyectos de la red vial cantonal; Dirección Técnica y Estudios, Edificios, Otras Obras y se separan en el Grupo 07: Otros Fondos e Inversiones los

recursos de la Ley 6043 del fondo del 20% para pago de mejoras en la zona Marítima y los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo de Recolección.

REMUNERACIONES - ₡ 1,031,596,979.07806

Se refiere a los cargos fijos contemplados por Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles, Catastro) así como los cargos fijos de los funcionarios de la Unidad Técnica Gestión Vial (UTGVM).

También se aparta el contenido presupuestario para el pago de contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, Contribuciones patronales a fondos de pensiones, décimo tercer mes y ley de protección al trabajador.

Se presupuesta los concerniente a tiempo extraordinario principalmente los concerniente al Mantenimiento rutinario de caminos (170.4 km).

El Tiempo Extraordinario es requerido para funcionarios encargados de la fiscalización, visitas de campo, inspecciones, notificaciones en áreas de difícil acceso, largas distancias que conlleva realizar funciones fuera de horarios ordinarios tanto de la Unidad Técnica Gestión Vial, como de la Dirección Técnica y Estudios.

El incentivo de anualidad 2024 no se en este ajuste debido a la improbación del presupuesto original. Sin embargo en los periodos anteriores se reconoce de forma porcentual, calculado como un monto nominal fijo para cada escala salarial y permanecer invariable tal como lo indican los artículos 50 y 54 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, n.º 2166, el Transitorio XXXI al Título III de la Ley n.º 9635 y el artículo 14 inciso c) del Reglamento del Título III de la Ley n.º 9635.

Las remuneraciones de la Unidad Técnica Gestión Vial son financiados con recursos de la Ley 8114 y las remuneraciones de la Dirección Técnica y Estudios con recursos del IBI.

SERVICIOS - ₡ 513,248,431.21

Se incluye el contenido presupuestario para:

ALQUILERES: se incluye contenido para el alquiler de maquinaria de la UTGV (127,141,055.76)

SERVICIOS BASICOS: los servicios básicos de la UTGV, como el pago de luz, agua y teléfono

LOS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS, tales como: Información para las publicaciones en la Gaceta, Impresiones y encuadernaciones para la confección de formularios y sellos requeridos por el Departamento Vial y la Dirección Técnica.

SERVICIOS DE GESTION Y APOYO, para suministrar los servicios profesionales de gestión y apoyo, requeridos en: geología, topografía, informática y Jurídicos en la Unidad Técnica Gestión Vial necesarios para los procesos judiciales y cubrir las necesidades de todos los proyectos gestionados con INDER, CORBANA y JAPDEVA.

Por parte de la Dirección Técnica y Estudios se incorpora el contenido presupuestario a Servicios de Ingeniería en topografía (2,978,300.00) ya que no contamos con una plaza de planta en esa área.

GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE, (viáticos) para funcionarios de la UTGV que realizan labores de inspección, Promoción de la Conservación Vial, trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial y los funcionarios de la Dirección Técnica y Estudios para un total de viáticos en los dos programas de (53,679,370.02).

SEGUROS, recursos necesarios para el pago de los seguros de riesgos del trabajo de los funcionarios municipales.

MANTENIMIENTO Y REPARACION, mantenimiento y reparación de vehículos, otros equipos y mantenimiento de vías de comunicación de la UTGV y la Dirección Técnica y Estudios, así como brindar mantenimiento necesario a los edificios municipales.

Como parte del proyecto financiado con el 10% el Servicio de Basura se cubre la inversión en el mantenimiento de los camiones recolectores y obras de mantenimiento al Edificio del Centro de Acopio de Volio.

MATERIALES Y SUMINISTROS - € 521,944,705.84

PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS, Estos recursos incluyen combustibles, lubricantes y aditivos de mineral tales como gasolina y diésel, que se utilizarán en los Servicios Viales y Dirección Técnica.

MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, la compra de materiales y productos minerales y asfálticos, entre otros materiales utilizados en el Mantenimiento y mejoramiento de la Red vial Cantonal en asfaltado, mejoramiento de puentes y construcción de pasos de alcantarillas.

HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, Se contemplan los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo de transporte los cuales debido al deterioro conyevan un costo elevado en reparaciones.

Como parte del proyecto financiado con el 10% el Servicio de Basura se cubre la inversión en la compra de repuestos para los camiones recolectores, los cuales se encuentran deteriorados.

UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, Se incorporar recursos para la compra de suministros de oficina y de productos de limpieza, resguardo y seguridad y otros necesarios para el desarrollo de las gestiones propias de la UTGV así como la Dirección Técnica y Estudios.

Son incorporados recursos asignados para la atención de emergencias cantonales según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 8488, el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.

INTERESES Y COMISIONES - € 12,387,688.44

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el IFAM en el préstamo FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 para compra de maquinaria y equipo nuevo con el fin de ser utilizados en el mantenimiento de la red vial municipal. El rubro de amortización no se incluye debido a que tenemos un año de gracia.

BIENES DURADEROS - € 222,823,380.62

Respecto a la Unidad Técnica de Gestión Vial corresponde a la adquisición de equipo y mobiliario de oficina y equipo de cómputo, equipo de comunicación y equipo diverso; además de proyectos de obras por contrato para el mejoramiento de puente, construcción de pasos de alcantarillas, asfaltado en el cantón y mejoras al Edificio. En Dirección Técnica y Estudios contiene la asignación presupuestaria, en equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo.

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO - € 8,342,325.49

Se destinan a la Unidad Técnica Gestión vial Municipal para compra de equipo de cómputo, mobiliario y equipo diverso necesario para el funcionamiento óptimos de los servicios viales.

Además de previsión para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina y computo en caso de daños o deterioro para la Dirección técnica y estudios.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS - ¢ 214,481,055.13

EDIFICIOS, 4,500,000.00 corresponde al mantenimiento de las Instalaciones Municipales, tanto del área administrativa como de la Unidad Técnica Gestión Vial, No corresponde a la construcción de edificios nuevos.

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, 207,033,625.13, corresponden a los recursos destinados para obras por contrato en el Mejoramiento de Puentes, Construcción de cabezales y alcantarillas y Asfaltado.

PROYECTOS	MONTO
Asfaltado de calles en el Cantón	50,000,000.00
Construcción y mejoramiento de puentes en el cantón	124,033,625.13
Construcción de pasos de alcantarillas	33,000,000.00
TOTAL	207,033,625.13

OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS, 2,947,430.00, corresponden al Proyecto Instalación y Acondicionamiento de Gimnasio al Aire libre en Distrito de Telire.

DETALLE DE CAMINOS INTERVENIDOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO (170.4 KILOMETROS)

Código de camino	Ubicación	Actividades por realizar (*)	Kilometros
	Distrito		
(Ent. N 801) Cruz Roja - Suretka (Ent. N 801) INA - Bribri	Bratsi	batcheo	12
(Ent. C 062) Cruce a San Miguel (Fin de Camino) San Vicente - Alto Telire	Bratsi	batcheo	3.7
(Ent. N 36) Calles de Sand Box (Fin de Camino) Río Sixaola	Bratsi	batcheo	1.5
(Ent. N 36) Poste 736-001-ICE - Olivia (Fin del Camino) Diques de Contención Río Sixaola	Bratsi	batcheo	1.4
(Ent. N 36) Poste 277-001 - ICE - Olivia (Fin de Camino) Río Sixaola	Bratsi	batcheo	3
(Ent. N 36) Salón Olvia - Olivia (Fin de Camino) Río Sixaola	Bratsi	batcheo	2.4
Calles Urbanas (Cuadrante) Bribri Centro	Bratsi	batcheo	2.3
(Ent. N 36) Cataratas (Fin de Camino) Casa de Pedro Bolivar	Bratsi	batcheo	2.3
(Ent. C 023) Cruce a Playa Grande (Ent. C 018) Cuadrante Cahuita	Cahuita	batcheo	2.3
(Ent. N 36) Comadre (Fin del Camino) Sigue Vereda	Cahuita	batcheo	6.9
Calles Urbanas (Cuadrantes) Hone Creek Centro	Cahuita	batcheo	4
(Ent. C 156) Cruce Tuba Creek (Ent. C 146) Comunidad Tuba Creek	Cahuita	batcheo	2.2
Calles Urbanas I(Cuadrantes) Patiño Centro	Cahuita	batcheo	0.5
(Ent. C 030) Calle Patiño (Fin de Camino) Finca Rogelio López	Cahuita	batcheo	1.5
(Ent. N 36) Cuadrante Hone Creek (Ent. C 064) Cruce Bellavista	Cahuita	batcheo	10.4
(Ent. C 029) Carbón (Ent. C 006) Camino a Dinoiri	Cahuita	batcheo	1
(Ent. N 36) Cruce Comadre (Fin de Camino) Sigue Vereda	Cahuita	batcheo	0.1
Calles Urbanas (Cuadrante) Cocles Centro	Cahuita	batcheo	13.4
(Ent. N 256) Cruce Puerto Viejo (Fin de Camino) Playa Negra	Cahuita	batcheo	3.4
(Ent. N 256) Punta Uva (Fin del Camino) Playa Punta Uva	Cahuita	batcheo	1

(Ent. N 36) Plaza Bourdon (Fin de Camino) Río Bocuare	Cahuita	bacheo	11.5
(Ent. N 36) Cuadrante Sixaola (Fin de Camino) Boca del Sixaola	sixaola	bacheo	13.3
Calles Urbanas (Cuadrante) Sixaola Centro	sixaola	bacheo	7.2
(Ent. N 36) Puente La Costa Rica (Ent. C 095) Cruce a Boca del Sixaola	sixaola	bacheo	2.5
(Ent. N 36) Plaza Deportes - Sixaola (Fin del Camino) Playa Gandoca	sixaola	bacheo	11
(Ent. N 36) Super Ania (Ent. N 36) Cruce a Margarita	sixaola	bacheo	4.8
(Ent. N 36) Paraíso (Ent. N 256) Punta Uva	sixaola	bacheo	9
(Ent. N 36) Margarita (Ent. N 256) Cocles	sixaola	bacheo	6.7
(Río Telire) Puerto de Suretka (Ent. C 050) Cruce a Katsi	Telire	bacheo	8.2
(Boca Río Uren) Puerto Diego Layan (Fin de Camino) Alto Katsi	Telire	bacheo	8.7
Calles Urbanas (Cuadrante) Sepecue I	Telire	bacheo	2.2
Calles Urbanas (Cuadrante) Sepecue II	Telire	bacheo	3
(Ent. C 014) Cruce Uruchico (Fin del Camino) Ojochal	Telire	bacheo	3
(Ent. C 118) El Dique (Fin de Camino) Escuela de Soki	Telire	bacheo	4

TRANSFERENCIAS CORRIENTES - ¢ 14,000,000.00

En este rubro se incorporan los recursos para el pago de Indemnizaciones provenientes de sentencias judiciales.

CUENTAS ESPECIALES - ¢ 0.00

En este rubro no se puede incorporar los siguientes recursos por disposición de la CGR:

1. Fondo de Zona Marítima Terrestre del 20 % por un monto de ¢ 19,800,000.00

Según se indica en el artículo 59 de la Ley N° 6043:

“Los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida se distribuirán en la forma siguiente:

- a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley;
- b) Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, incluyendo en aquellas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley.
- c) El cuarenta por ciento restante será invertido en obras de mejoramiento del cantón.

7- PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

A- MARCO GENERAL

El siguiente Plan, ha sido formulado, como un instrumento de planificación a corto plazo, articulado al plan de Desarrollo Cantonal de Desarrollo Humano 2015/2024 y al Plan Estratégico Municipal 2020-2024 con el fin que sea la base para la formulación de los procesos de Planificación y presupuesto institucional.

1. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

En el Capítulo XII de la Constitución Política se establece que los servicios locales en cada cantón estarán a cargo del Gobierno Municipal en su calidad de ente autónomo.

En Costa Rica el régimen municipal es una modalidad de la descentralización territorial, según se desprende del párrafo primero del artículo 168 constitucional.

Se define, principalmente, en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política que la "administración de los intereses y servicios locales estará a cargo del Gobierno Municipal formado por un cuerpo deliberante de elección popular y de un funcionario ejecutivo que designa la ley" (hoy día Alcalde Municipal); es un "sistema corporativo que goza de autonomía y de recursos económicos propios (competencia presupuestaria)".

La Municipalidad está regulada por el Código Municipal Ley N. 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.94 de 18 de mayo de 1998. Esta ley contempla las disposiciones generales, organización municipal, hacienda, personal, etc., que regula el régimen municipal costarricense.

La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

Esta Municipalidad ejerce sus competencias de Gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales en la Jurisdicción Territorial del cantón de Talamanca, provincia de Limón, cuya cabecera es la ciudad de Bratsi, en donde tiene su sede el Gobierno Local.

Por su parte, la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que la confiere la Constitución Política en su artículo 170.

2- DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL:

2.1 Organización y Funcionamiento de la estructura interna:

La Municipalidad de Talamanca presenta una estructura organizacional que ha venido siendo modernizada en los últimos años, sin embargo aún requiere de ajustes y acomodados que le permitan atender de manera más adecuada el número de responsabilidades y servicios asignados al municipio en la actualidad. El municipio necesita una estructura que le permita mejorar y fortalecer la coordinación

entre los diferentes niveles jerárquicos, con el fin de eficientizar el proceso de toma de decisiones, el control, las líneas de autoridad, los canales y mecanismos de verificación en la comunicación, la relación subordinado-jefe y la relación autoridad-responsabilidad. Con el fin de ir especializando a la persona en ciertas funciones y responder a las crecientes demandas ciudadanas, el municipio debe valorar la necesidad de crear ciertas plazas tales como: Recursos Humanos, Contraloría de Servicios, Oficina de Bienestar o desarrollo social, PYMES y Oficina de Informática

De igual forma el municipio debe continuar realizando esfuerzos para mejorar el sistema de planeamiento y control con el fin de reducir el riesgo y la incertidumbre en la gestión, aumentar la eficiencia y la eficacia organizacional, alcanzar márgenes de maniobra aceptables en las áreas estratégicas que conforman la institución. En esta misma línea de trabajo el municipio debe de continuar con el esfuerzo ya iniciado de simplificar y organizar el trabajo en función de los diferentes trámites o gestiones institucionales. Además es necesario fortalecer la capacidad gerencial a todo nivel de la organización, con el fin de crear climas laborales favorables al trabajo en equipo y aprovechar racionalmente los recursos de cada proceso institucional.

Inculcar valores positivos en los subordinados, como base para lograr su motivación e identificación con los objetivos y servicios que presta la institución, es un factor que se debe fortalecer para lograr una convergencia entre las diferentes fuerzas políticas y actores locales en torno de aquellos objetivos que representan el máximo beneficio, para el mayor número de miembros de la comunidad con el mínimo de costos posibles en términos del recurso humano, financiero y de poder político.

2.2 Organización y Funcionamiento en relación a los planes:

El municipio debe de continuar y fortalecer el proceso de apertura ya iniciado compartiendo con la ciudadanía la visión común de futuro planteada en los planes estratégicos institucionales y locales ello con el fin de lograr un desarrollo concertado, que garantice no solo la participación ciudadana en estos procesos, sino el conocimiento y el compromiso ciudadano en el desarrollo del Cantón.

El municipio debe de continuar con el proceso de entronizar la función de planificación en el quehacer institucional, fortaleciendo esta labor y extendiéndola a todo el actuar organizacional, con el fin de que se valore como un medio valioso para el ordenamiento y la administración eficiente de la institución.

Para la implementación del sistema de planificación, programación y presupuestos locales participativos es necesario establecer el sistema planificación, para lo cual se requiere de capacitación y asesoría técnica al personal municipal para la aplicación de los instrumentos técnicos operativos.

Existe una propuesta de procedimientos internos para el ordenamiento interno de la Contabilidad que requiere discutirse a nivel de funcionarios y jefaturas y presentarse al Concejo Municipal para su aprobación. En la propuesta se define explícitamente la necesidad y funcionamiento de la unidad de planificación para que se articulen al presupuesto los distintos planes y se construya el plan operativo con equipos de trabajos integrados por distintos departamentos.

2.3 Organización y Funcionamiento en relación con concejos de distritos y la ciudadanía:

Como se planteó en el punto anterior, el municipio debe de continuar con el esfuerzo de compartir con la ciudadanía la visión común de futuro establecida en los planes estratégicos institucionales y locales que

permita un desarrollo concertado y garantice de esta forma una real y efectiva participación ciudadana en los procesos de desarrollo cantonal.

El municipio debe de trabajar fuerte para que los habitantes refuercen su sentido de pertenencia, por lo que se hace necesario proponerles una nueva visión del cantón, que responda a las características y particularidades del Talamanca actual, con sus características multiétnicas, su diversidad natural, sus playas y potencialidades productivas.

Los Concejos de Distrito requieren de una adecuada capacitación y acompañamiento, con el fin de que desarrollen capacidades para formular los proyectos distritales y a su vez sean verdaderos actores del desarrollo local, formando equipo con otras organizaciones comunales.

2.4 Gestión de Recursos Humanos:

El municipio debe establecer un sistema integral de gestión de Recursos Humanos, que regule y gestione el empleo y las relaciones laborales entre los servidores y la organización. El sistema debe de inducir al mejoramiento de los procesos de reclutamiento, inducción, la selección y la evaluación del personal, que asegure contar con el recurso humano suficiente, en calidad y en cantidad, que le permita al municipio cumplir con los objetivos institucionales.

El disponer de una persona especializada en el campo, así como del sistema de gestión le permitirá al municipio, asignar el recurso humano a funciones donde ellos se sientan bien y rindan lo mejor de sí. Mantener sistemas de incentivos actualizados para los funcionarios, así como programas de capacitación permanentes para funcionarios, es otra tarea básica que el municipio debe de implementar a la brevedad posible. El contar con una cultura organizacional fuerte, pero a su vez, abierta y humana, que aliente la participación y la conducta madura de todos los miembros de la institución, fomentando en éstos un alto grado de compromiso y responsabilidad es una tarea que hará que el municipio pueda responder a las demandas ciudadanas de manera eficiente y eficaz.

2.5 Administración Financiera, ingresos y egresos:

El municipio debe establecer un sistema de administración financiera que permita la planeación a largo plazo y considere las condiciones cambiantes del entorno, con el fin de prever la adquisición de capital mediante la atracción de inversiones o creación de empresas con capital mixto, el contar con políticas y estrategias adecuadas para el manejo de créditos y cobranzas, a corto, mediano y largo plazo, que hagan que los servicios sean rentables o al menos trabajen al costo.

Los índices de morosidad están al 2022 en 969 millones.

Existe una desactualización de tasas desde el 2018 en el Servicio de Recolección de Basura. Tiene un endeudamiento de 372 millones.

En este sentido, y producto de los talleres realizados para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, los participantes identificaron cuatro problemas globales que a su modo de ver, son los que básicamente originan las deficiencias detectadas en el área estratégica referente a la administración financiera. A saber:

Un Sistema presupuestario que no se utiliza como una herramienta para programar.

Un sistema contable y de control fiscal que requiere mejoras con el fin de que satisfaga las expectativas y necesidades institucionales y locales.

Una acción para mejorar recaudación de los tributos municipales regulados y administrados por la municipalidad.

Finalmente mejorar el sistema de planificación financiera y evaluación de resultados

2.6 Administración Financiera, registro de usuarios, contribuyentes y catastro:

La actualización de los registros de usuarios y de contribuyentes se ha desarrollado en forma lenta y de acuerdo a los recursos disponibles. Existe una desactualización de la base predial, porque el Registro nacional no ha entregado la actualización realizada en el 2013 con el proyecto BID-Catastro. Que permitirá tener al día los planos de valores del Impuesto de Bienes Inmuebles y efectuar programas de declaración dirigida periódicamente, entre otros. Esto permitirá que se den mejoras en el sistema de liquidación y facturación. Deben tomarse las medidas pertinentes contra los usuarios y contribuyentes morosos, y que se apliquen las políticas de incentivos de pago a los contribuyentes que cancelen por adelantado sus tributos así como las establecidas en la Ley de Patentes vigentes.

Se debe establecer una unidad de cobros.

Se deben establecer mecanismos de autoevaluación interna en relación al SEVRI, de igual forma el municipio debe procurar contar con un manual financiero contable que contribuya a que la gestión financiera sea más efectiva. Se debe valorar la pertinencia de contratar una consultoría externa que facilite a la municipalidad superar en el mediano plazo los problemas de liquidez o situaciones deficitarias

2.8 Administración Financiera y sistema de cobros:

En el área comercial se debe establecer un adecuado sistema de medición del consumo que garantice una tasación adecuada a los usuarios y contribuyentes por los servicios que se les brindan. En materia de recaudación y pago, el sistema que opera requiere de mejoras que ofrezca facilidades a los contribuyentes para que paguen sus impuestos y que posibilite llevar registros o reportes periódicos sobre índices de cobro y morosidad por servicio, por distrito, y por período de pago.

Deben establecerse mecanismos desconcentrados para los cobros de impuestos en territorios no indígenas.

2.9 Administración Financiera y presupuesto:

El sistema de planificación presupuestaria debe de poner de manifiesto los puntos débiles que puedan existir en la gestión organizacional, administrativa y manejo del personal; así como ofrecer medios posibles para corregir y mejorar tales deficiencias si las hubiere. Deberá permitir identificar aquellas operaciones que resultan onerosas y contribuir a poner de relieve los resultados de un trabajo más eficiente, que apunte a promover la reducción de desperdicios y minimizar los gastos innecesarios, lo anterior con el fin de establecer una verdadera rendición de cuentas y un uso eficiente y eficaz de los recursos con la finalidad de satisfacer el interés de toda la comunidad.

2.10 Administración Financiera y sistema contable:

El sistema contable actual si bien es confiable requiere de ciertas mejoras, que le permitan ajustarse a las normas internacionales de contabilidad, organizar la gestión de los recursos económicos con el objetivo de facilitar los servicios y organizar a la población según las características del territorio. De igual forma el sistema deberá procurar contar con registros actualizados de cuentas por cobrar, inventarios y activos fijos, a fin de facilitar la evaluación objetiva de los estados financieros y el uso de los resultados para la toma de decisiones y el control fiscal.

2.11 Administración Financiera y contabilidad pública georreferenciada:

El municipio debe poner en operación un sistema de contabilidad pública georreferenciada, que le permita tener una relación directa con el territorio que gestiona, donde se realizan las inversiones, así como la organización de los servicios que en él se prestan, de tal forma que posibilite asignar los recursos, controlar y organizar eficazmente el flujo económico que genera la población y un territorio, en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios, ajustándose a los principios de legalidad, equilibrio y solidaridad interterritorial. La planificación económica y contable deben funcionar alineadas a las necesidades de la gente, con ello se logra que el tomador de decisiones disponga de herramientas suficientes enlazadas con los sistemas contables que le permitan adoptar las decisiones correctas. Normalmente se responde al cuánto (en primer lugar) y después se busca el cómo y luego se decide el dónde.

2.12 Banco y/o portafolio de proyectos

El municipio debe establecer una política clara para orientar la inversión pública en función a las necesidades y requerimientos distritales y poblacionales. Al no disponer en la actualidad de un banco de proyectos a corto, mediano y largo plazo, el municipio deberá estructurarlo a la brevedad posible.

2.13 Sistema de información municipal con redes informáticas distritales

En el Cantón no se dispone de un sistema de información moderno que permita una articulación e interconexión cantonal adecuada que facilite una eficaz toma de decisiones.

Municipio requiere modernizar su sistema informático que le permita brindar información eficaz y oportuna con el fin de mejorar el proceso para la toma de decisiones.

2.14 Infraestructura y Equipamiento Municipal:

Si bien la planta física en la actualidad le permite al municipio atender a los usuarios, ésta requiere mejoras que le permitan al municipio ofrecer un servicio mejor y más cómodo a los habitantes. Las instalaciones actuales satisfacen las necesidades de luz, agua, seguridad, higiene, etc., tanto de los usuarios internos como de los clientes externos. El municipio debe de llevar a cabo un reacondicionamiento de sus oficinas de tal forma que el personal pueda disponer del espacio adecuado para realizar sus funciones. La disposición de los puestos de trabajo, los materiales y los utensilios que se ocupan para el desempeño de las labores. El municipio debe de continuar con el esfuerzo que realiza en la actualidad para mejorar el equipo y el mobiliario de tal manera que se mejore el rendimiento de los funcionarios.

2.15 Area de Servicios

El servicio de recolección y tratamiento de residuos, no cubre los requerimientos del cantón por falta de maquinaria y equipo en un territorio amplio y baja densidad poblacional. A pesar de que se adquirió recientemente un recolector más.

El tamaño de la población perfila la necesidad de ir contemplando la construcción de un matadero de cobertura cantonal.

Los servicios de transporte intercantonal no llenan las necesidades de algunos sectores poblacionales (área Gandoca-ruta Manzanillo, territorios indígenas, otras) en términos de frecuencia, cobertura y costos.

Por falta de un plan de ordenamiento territorial los servicios no responden a las necesidades del crecimiento poblacional.

Por ausencia de políticas de protección, el suministro y administración del recurso hídrico y el agua potable es un problema latente en todos los distritos.

Se han generado soluciones cortoplacistas lo que ha ido generando deterioro de la calidad de agua potable.

2.16 Servicio de Aseo de Vías:

Municipio debe establecer un sistema para la gestión adecuada del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos en sus seis subsistemas básicos; operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación y directivos o gerenciales, que le permita ofrecer un servicio adecuado y a su vez disponer de los recursos necesarios para su desarrollo en los distritos del cantón.

Ausencia de un plan que le de sostenibilidad al servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.

Reformas puntuales en el pasado que pretendieron implementar un programa de aseo de vías y sitios públicos para que diera un servicio de calidad y eficiente en zonas costeras con operadores privados. Pero la falta de políticas no atacó los problemas fundamentales de la Institución y de implementación de este servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.

2.17 Servicio de Recolección de Basuras:

El sistema de gestión del servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos debe mejorarse en sus seis subsistemas básicos; operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación y directivo o gerencial, que permita la canalización de los recursos necesarios para darle sostenibilidad al sistema en el tiempo.

Ausencia de un plan de desarrollo sostenible del servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos.

2.18 Infraestructura

Constante demanda de rutas de comunicación con nuevos destinos presionados por el desarrollo turístico y la actividad agrícola.

La oferta de energía no satisface de manera adecuada la necesidad de los usuarios.

Se precisa mejorar la calidad del voltaje.

No existe un inventario real de las necesidades infraestructura básica en el cantón (edificaciones, escuelas, centros de recreación y cultura, entre otros).

Energía y telecomunicaciones insuficientes en calidad y cobertura, le restan competitividad al cantón.

Servicio de distribución de agua potable es deficiente, sin cobertura amplia y amenaza a la salud pública.

2.19 Gestión Vial Cantonal :

Una limitada gestión vial por limitados recursos; operativos, administrativos, financieros necesarios para el desarrollo sostenible de la misma. Unidad carece de un plan vial de desarrollo vial que le sirva de orientación y le dé sostenibilidad en el tiempo.

Poca sostenibilidad financiera de los proyectos.

Carencia de procesos de planificación tanto a nivel comunal, municipal e institucional.

Falta de políticas de descentralización del servicios definidas a nivel gubernamental.

Interferencia política en los procesos de toma de decisión en aspectos puramente técnicos, afectan el trabajo de la Unidad.

Incumplimiento del Gobierno Central de compromisos adquiridos dentro de los procesos de descentralización, provocan dispersión de esfuerzos administrativos y financieros.

Insuficiencia de recursos por los entes involucrados

Se carece de un plan regulador.

Hay una desactualización del inventario de caminos cantonales.

3- MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

3.1 MISION

Administrar con efectividad y competitividad los recursos tanto internos como externos, promoviendo políticas claras para el desarrollo institucional y desarrollo humano sostenible que permitan brindar a la comunidad una mejor calidad de vida.

3.2 VISION

La Municipalidad de Tamanca será un gobierno local, moderno y competitivo, en la gestión de los recursos, que implementa estrategias para el desarrollo humano sostenible.

3.3 VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

VALORES	PRINCIPIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía política y financiera • Las alianzas estratégicas y la concertación con distintos actores y sectores para el desarrollo humano local sostenible • Modernización y flexibilidad en la gestión de los recursos humanos para asegurar a la eficiencia en el manejo de asuntos públicos y la gestión administrativa en las municipalidades asociadas. • La autonomía local, la descentralización y la participación ciudadana, la planificación participativa y la consulta popular, concertación concejos de distrito y comunidades que acerque la administración a los administrados. • La búsqueda de la satisfacción de necesidades básicas, de relaciones de solidaridad y reciprocidad de los ciudadanos, 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>El combate a la pobreza:</i> La armonía entre seres humanos y la naturaleza depende de la satisfacción de necesidades básicas tales como la alimentación, agua segura, cobija y educación para todas las personas. • El sector privado deberá ejercer procesos bajo el esquema de responsabilidad social empresarial. • <i>Manejar la demanda:</i> ésta vincula el desarrollo sostenible con el consumo humano. Enfatiza el uso de recursos renovables sin exceder sus tasas de regeneración, el uso moderado de recursos no renovables, y los recursos reciclados en vez de productos y actividades que consumen recursos naturales escasos o que generan excesivos niveles de contaminación. • <i>Trabajar dentro de los márgenes de la capacidad de carga de la Tierra:</i> aunque toda persona tiene iguales derechos a utilizar los recursos, este principio promueve el desarrollo que economice en el uso de los recursos naturales y que respete la capacidad neutral del planeta para absorber y eliminar los residuos y la contaminación. • <i>Aplicar la cautela:</i> en toda situación en donde existen amenazas de serio e irreversible daño al ambiente, aun cuando su impacto no pueda ser medido o sea incierto, es importante identificar los activos naturales y culturales esenciales y tratar de prevenir su pérdida o daño irreparable. • <i>Tomar en cuenta la huella ecológica:</i> el área requerida para

<p>enfatisando que las políticas y programas de toda índole, se realizan de manera más eficaz en círculos pequeños de organización</p> <ul style="list-style-type: none"> • La defensa de los recursos naturales y del medio ambiente así como el de los productores, con adecuada atención administrativa, en forma global y sistemática en unidades definidas según criterios socio-culturales, geográficos, ecológicos y económicos a nivel provincial. • La creación de equipos técnicos solidarios que contribuyen en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. • La gestión ética que garantice la divulgación y cumplimiento de las tareas del desarrollo local concertado, los derechos humanos, el progreso económico y social, el respeto y la confianza de la ciudadanía con actuaciones, transparentes, justas, leales y eficaces. • Nuevo desarrollo territorial dentro de unas pautas más humanas, de desarrollo sostenible de la población, de los recursos y del medio ambiente. nuevas formas de participación en el manejo de la gestión pública • Nuevas formas de hacer política en búsqueda de un poder más colectivo y del afianzamiento de la participación ciudadana que combate los viejos vicios clientelistas y caudillistas y las viejas formas de poder establecidas. • Ordenamiento territorial como una política integral de la sociedad hacia Estado concebida a largo plazo para intervenir y modificar la organización espacial del territorio, orientar y provisoriamente su ocupación y armonizar u optimizar su aprovechamiento y definir sus divisiones política administrativas , teniendo en cuenta las potencialidades y limitaciones del medio biofísico, socioeconómico, político, cultural, político administrativo y hacer confluir los intereses de los actores sociales del territorio. 	<p>satisfacer las necesidades humanas en una ciudad con recursos y otras funciones esenciales de apoyo a la vida que solo pueden ser entregadas por la naturaleza en zonas circundantes u otras regiones del país y del mundo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Compromiso</i>: En este esfuerzo debe existir un amplio acuerdo de los actores involucrados para impulsarlo y ejecutarlo. • <i>Gradualidad</i>: Es un proceso que demanda una preparación que va desde la concientización hasta la evaluación y ajuste continuo de las acciones para su logro, por lo que en la medida en que los actores locales ganen destrezas y habilidades para asumir plenas responsabilidades, se irá ampliando el campo de actividades. • <i>Integralidad</i>: El proceso debe ser concebido desde una visión integral de desarrollo, debe buscar la articulación de los aspectos sociales, políticos, económicos y ambientales en el proceso de planificación y desarrollo local; la responsabilidad deber ser compartida por el gobierno nacional y los gobiernos locales y debe ser promovida en la sociedad civil. • <i>Sostenibilidad</i>: En la medida en que exista un acceso equitativo y oportunidades para todos los actores de la sociedad civil en el proceso de desarrollo local, y una apropiación, y participación activa y responsable de los mismos, las acciones se mantendrán y mejorarán en el tiempo; incluye la conservación y el uso racional de los recursos naturales. • <i>Transparencia</i>: Se deberá contar con reglas claras en todo momento y un sentido de ética en las actuaciones de los actores. La información sobre las acciones y resultados del proceso deberá ser fluida, constante y pública. • <i>Corresponsabilidad</i>: Se requiere que los distintos actores sociales, políticos y económicos aporten de manera efectiva al desarrollo con su energía, capacidades y recursos. • <i>Subsidiariedad</i>: Las unidades más pequeñas dentro de la sociedad deben asumir, hasta donde les sea posible, la responsabilidad de solucionar sus problemas y proveerse de los recursos que requieren para satisfacer sus necesidades y aspiraciones. • <i>Género</i>: El Proceso de desarrollo local aspira a desarrollar la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, realizando acciones preferentes que estimulen la equidad y la participación de la mujer. • <i>Eficiencia social, económica y financiera</i>: Se requiere hacer uso racional de los recursos disponibles sobre la base de criterios mínimos de retorno social y económico, en las obras y servicios que se ejecuten o presten por entidades, actores públicos y privados. En la elaboración de los principios se tomaron de referencia se tomaron en cuenta los siguientes principios que son los establecidos en los lineamientos trazados por la Contraloría General de la República para los planes de mediano y largo plazo: • <i>Integralidad</i> en donde se articulan todos los agentes y actores en las distintas fases del proceso de planificación. • <i>Divulgación</i> en donde las actividades del todo el proceso deben ser divulgadas. • <i>Participación</i> en donde deben aplicarse los distintos mecanismos para la participación activa de los distintos actores locales. • Flexibilidad para asegurar el cumplimiento de los objetivos del desarrollo local e institucional, de la misión de la municipalidad o concejo municipal de distrito. • Sostenibilidad en donde se consideren los aspectos de factibilidad administrativa, técnica, financiera, económica y ambiental de los proyectos para el sostenimiento durante los períodos de ejecución.
---	---

3.4 POLITICAS INSTITUCIONALES

- Mejoramiento integral de la organización municipal para la prestación de los servicios y desarrollo de los proyectos de desarrollo humano local propuestos por la ciudadanía.
- Cambio Estratégico para mejorar la Eficiencia y Eficacia de la Gestión Administrativo Financiera que la facilite la inversión en proyectos de Desarrollo Local de Base Participativa
- Establecimiento de una cultura organizacional de la Municipalidad de Talamanca orientada hacia el servicio al cliente y la difusión y comunicación con la ciudadanía
- Mejora en la infraestructura y equipamiento Municipal para brindar un mejor servicio a los habitantes del cantón.
- Productividad y competitividad cantonal, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen cantonal.
- Productividad local y fomento de nuevas empresas y empleos pensando en alternativas rentables basadas en la diversificación de actividades productivas en el medio rural (turismo, artesanía, agroindustria, agricultura ecológica, fabricación de derivados de madera y mueble, otros restauración, etc.)
- Fortalecimiento del gobierno local por asumir sus nuevos roles en la promoción del desarrollo económico local.
- Desarrollo de una política ambiental local apegada a la legislación vigente.
- Establecer mecanismos de participación de la ciudadanía para la protección del ambiente y toma de decisiones en los planes municipales.
- Organización de campañas educativas de protección del ambiente y capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos en convivió con la naturaleza
- Reducir la pobreza existente en el cantón de Talamanca mediante el fortalecimiento del mercado laboral, la creación de más y mejores fuentes de empleo, la formación técnico profesional para el trabajo y la gestión empresarial del mercado empresarial local.
- Crear y fortalecer experiencias organizativas con distintos actores para implementar las políticas y servicios sociales complementarios
- Diseñar una estrategia de distribución equitativa y eficiente de las oportunidades de desarrollo, mediante un mayor acceso de la población a los bienes y servicios, la infraestructura vial, la vivienda, las tierras, la salud, la educación, la recreación y los medios de consumo colectivo.
- Promover y ejecutar proyectos para el mejoramiento de las redes viales
- Priorizar la intervención de los caminos, con base a criterios sociales, técnicos y económicos, utilizando para ello, el índice de viabilidad técnica social (IVTS), derivado del inventario de caminos o en su defecto de un estudio técnico específico que justifique la inversión a realizar.
- Realizar las inversiones necesarias para la adquisición, mejora, y reparación de edificaciones, equipo, maquinaria, materiales de oficina, consultorías, salarios, gastos de viaje y transporte, siempre que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la normativa vigente. La operación y financiamiento de la UTGV se incluirán dentro del Plan Operativo Anual Municipal.
- Establecer mecanismos de evaluación y monitoreo para la ejecución del plan vial cantonal
- Desarrollar una estrategia de apoyo a distintas entidades y organizaciones en materia de equipamiento cantonal mejorando la infraestructura para la salud la educación y el ambiente entre otras
- Establecer un marco institucional claro que permita ampliar y mejorar el servicio de recolección de basura.
- Mejorar el ciclo del servicio de recolección, transporte, y tratamiento de los residuos producto de la limpieza de vías públicas, atendiendo los problemas de equipamiento, con el fin de asegurar que los residentes del cantón, tengan acceso, a un servicio que cumpla con los supuestos de cobertura, calidad, oportunidad, costo y atención al usuario; de tal forma que se disminuya el riesgo a la salud pública.

4- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Las Áreas estratégicas que conforman el Plan de desarrollo municipal son las siguientes:

- Área de Desarrollo Institucional Municipal
- Área de Desarrollo Económico Local
- Área de Desarrollo Ambiental
- Área de Desarrollo Social
- Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial
- Área de Infraestructura Vial
- Área de Equipamientos
- Área de Servicios

4.1- OBJETIVOS ESTRATEGICOS POR AREAS

ÁREA DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

- 1- Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.
- 2- Mejorar en el mediano plazo la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la institución.
- 3- Desarrollar una estrategia de comunicación que permita mantener un canal adecuado de información con la ciudadanía, con el fin de contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas.
- 4- Organizar programas de capacitación, asesoramiento y acompañamiento para los concejos de distrito y asociaciones de desarrollo en la formulación de proyectos.
- 5- Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.
- 6- Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.
- 7- Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.
- 8- Establecer una identidad cantonal propia.

ÁREA DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- 1- Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos.
- 2- Fomentar la implementación de un programa de crédito para la micro y pequeñas empresas productivas y de comercialización de productos en el cantón.
- 3- Establecer un programa de capacitación del recurso humano que potencialice y dinamice el mercado local de trabajo y el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos.

ÁREA DESARROLLO AMBIENTAL

- 1- Diseñar y ejecutar campañas, talleres y foros educativos de concientización que promuevan un cambio en la cultura de manejo de los residuos sólidos.

- 2- Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.
- 3- Crear las condiciones para el desarrollo de una política ambiental en el cantón, donde se viva y se respeten los recursos naturales.

ÁREA DESARROLLO SOCIAL

- 1- Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.
- 2- Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.
- 3- Prover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.

ÁREA DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- 1- Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.
- 2- Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio.

ÁREA DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

- 1- Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.
- 2- Facilitar la realización de un plan vial quinquenal, enfocado en atender las demandas de los usuarios en armonía con el ambiente y bajo parámetros de calidad que aseguren una mejora en la red vial, una mayor habitabilidad y la competitividad del cantón.
- 3- Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.

ÁREA EQUIPAMIENTO

- Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.
- Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.
- Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y así poder ser más competitivos como organización.

ÁREA DE SERVICIOS

- Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.
- Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

5- MARCO GENERAL DE PLAZAS

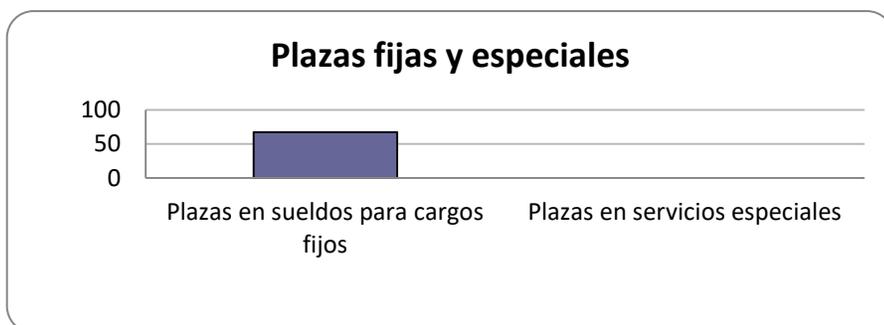
5.1 Estructura Organizacional

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo						
Profesional	6		1	2	3	
Técnico	5		1	1	3	
Administrativo	0		0	0	0	
De servicio	33			6	27	
Total	44	0	2	9	33	0

Nivel	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Puestos de confianza		Otros				
Nivel superior ejecutivo	2		2			
Profesional	6		5		1	
Técnico	14		5	2	7	
Administrativo	0		0			
De servicio	1		1			
Total	23	0	13	2	8	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en sueldos para cargos fijos		67
Plazas en servicios especiales		0
Total de plazas		67



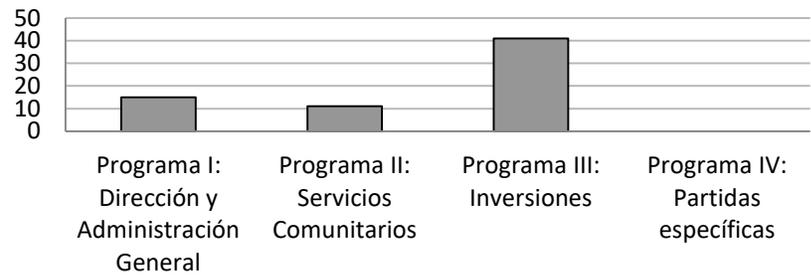
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en procesos sustantivos		44
Plazas en procesos de apoyo		23
Total de plazas		67

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	15
Programa II: Servicios Comunitarios	11
Programa III: Inversiones	41
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	67

Plazas según estructura programática



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	67	0	0	67	67	0	
Servicios especiales	0	0	42	42	0	42	
Procesos sustantivos	44	0	25	69	44	25	
Procesos de apoyo	23	0	17	40	23	17	

Funcionario responsable:

Magelda Martinez Leiva

Fecha:

8/9/2023

6- VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO

6.1 Matriz de Desempeño Programativo

PLAN OPERATIVO ANUAL													
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2024													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO													
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL													
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.													
Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2024.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales (Alcalde)	Administración General	266,614,015.73	266,614,015.73
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	2	Mantener al día el pago de servicios básicos mensuales para una adecuada gestión administrativa.	Servicios Basicos cancelados	6	50%	6	50%	Lilliam Barrios Saldaña (Tesorera)	Administración General	7,585,565.31	7,585,565.31
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.	Operativo	3	Contar con el recursos necesarios para las publicaciones en la gaceta, e impresión de documentos para para dar a conocer las acciones y mantener informada a la ciudadanía	Documentos publicados	50	50%	50	50%	Yorleni Obando (Secretari del Concejo)	Administración General	1,100,000.00	1,100,000.00
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.	Operativo	4	Contar con los recursos necesarios para brindar apoyo a la administración en materia Jurídica y contable mediante la contratación de servicios de gestión y apoyo.	Contratación realizada	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales (Alcalde) Manuel Cortés (Contador)	Administración General	13,837,284.13	13,837,284.13

Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	5	Contar con el recurso económico para cumplir con las diferentes gestiones desarrolladas por el Concejo Municipal, Alcaldía y Administración General, mediante el pago de viáticos - transporte, seguros y actividades.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales (Alcalde), Lilliam Barrios (Tesorera)	Administración General	13,273,118.18	13,273,118.18	
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	Operativo	6	Brindar los servicios administrativos de la Municipalidad de Talamasca mediante la adquisición de los bienes y servicios necesarios para dar trámite a las solicitudes presentadas por los usuarios y cumplir las metas propuestas.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales (Alcalde), Angelica Pereira (Proveeduría)	Administración General	8,799,712.81	8,799,712.81	
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.	Operativo	7	Elaborar el 100% de los estudios sobre asuntos específicos, de seguimiento y relacionados; según plan de trabajo presentado al Concejo Municipal y remitido a la página Web de la Contraloría General de la República; así como cualquier estudio solicitado por la Contraloría General de la República en atención a denuncias realizadas y otras dependencias, durante el año 2024.	100% de los estudios del Plan Anual cumplidos durante el 2022.	50	50%	50	50%	Lic. Alicia Chow Reynolds (Auditora)	Auditoría Interna	52,373,970.12	52,373,970.12	
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.	Mejora	8	Atender los requerimientos de mobiliario y equipo de cómputo que requiera la administración, así como la adquisición de un paquete tecnológico actualizado.	Equipo adquirido	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales (Alcalde) Angelica Pereira (Proveeduría)	Administración de Inversiones Propias	-	5,750,000.00	
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	Operativo	9	Asegurar el pago oportuno de las obligaciones financieras y transferencias de fondos que debe cancelar la Municipalidad durante el periodo 2024	100% de compromisos por deudas y transferencias atendidos durante el 2024	50	50%	50	50%	Manuel Cortes Oporto (Contador)	Registro de deuda, fondos y aportes	79,564,726.97	79,803,168.46	
	SUBTOTALES						4.5		4.5			443,148,393.24	448,898,393.24	
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%					
	11%	Metas de Objetivos de Mejora						50%		50%				
	89%	Metas de Objetivos Operativos						50%		50%				
	9.0	Metas formuladas para el programa												

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2024														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO														
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS														
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Servicios comunitarios														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	DIVISION DE SERVICIOS 09-31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Servicios	Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Operativo	1	Garantizar la cobertura del 100% y frecuencia del servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios sólidos en los núcleos de población del cantón de Talamanca establecidos por la corporación municipal para la prestación durante el año 2024	Toneladas Recolectadas	3400	50%	3400	50%	Licda. Merlin Abarca Araya (Supervisora)	02 Recolección de basura		178,700,070.02	178,700,070.02
Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Mejora	2	Cumplir con el pago de cuatro cuotas de amortización por préstamo al Banco Nacional para la compra de maquinaria y equipo nuevo que permita brindar un mejor servicio en la habilitación de vías de comunicación.	Coutas pagadas	2	50%	2	50%	Manuel Cortes Oporto (Contador)	03 Mantenimiento de caminos y calles		32,191,920.24	32,191,920.24
Área de Desarrollo Social	Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.	Mejora	3	Impulsar activamente el desarrollo integral de los sectores sociales ubicados en la escala socioeconómica en posición de desventaja generado por situaciones de pobreza, infortunio y riesgo social. Además de promover acciones, planes y programas para la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Li.c Yorleny Menocal Morales (OFIM)	10 Servicios Sociales y complementarios.		26,163,349.82	26,163,349.82

Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	4	Un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil funcionando al 100%, atendiendo a un máximo de 87 niños y niñas menores de 7 años cada uno, de mujeres jefas de hogar (prioritariamente) que se encuentren laborando o estudiando, durante el año 2024	Recursos administrados/ total de recursos*100	87	50%	87	50%	Lic. Yorleny Menocal (OFIM)	10 Servicios Sociales y complementarios.		43,459,307.19	43,459,307.19
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Operativo	5	Contar con recursos que permitan la respuesta rapida a situaciones de emergencia dentro del Cantón.	Emergencias Atendidas	2	50%	2	50%	Lic. Rugeli Morales Rodriguez	28 Atención de emergencias cantonales		0.00	0.00
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio.	Mejora	6	Evaluar y controlar el desarrollo de la zona marítima, para estimular el crecimiento socioeconómico respetando la conservación del medio ambiente.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Enrique Joseph	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		35,738,245.09	35,738,245.09
Área de Desarrollo Ambiental	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.	Mejora	7	Disminuir el impacto de la contaminación del agua, del suelo, y del aire, a partir de los resultados de la ejecución de los Planes de trabajo de la Oficina de Gestión Ambiental	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Licda. Merlin Abarca Araya	25 Protección del medio ambiente		2,334,265.32	2,334,265.32
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	8	Mejorar la calidad de vida de personas adultas mayores en extrema pobreza	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Comision cantonal conapam	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	19,488,893.30	19,488,893.30
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	8	Apoyar el desarrollo social comunitario mediante la donación de materiales para mejorar la infraestructura de salones comunales, la compra de instrumentos musicales para bandas y uniformes deportivos.	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales Rodriguez	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	16,767,136.85	16,767,136.85
Área de Desarrollo Social	Promover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.	Mejora	9	Realizar 5 actividades culturales representativas del Cantón, que vienen a insertivar la cultura y la historia del Cantón.	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales Rodriguez	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	3,000,000.00	3,000,000.00
	SUBTOTALES						5.0		5.0				357,843,187.81	357,843,187.81
TOTAL POR PROGRAMA								56%		56%				
	75%	Metas de Objetivos de Mejora					58%		58%					
	25%	Metas de Objetivos Operativos					50%		50%					
	9.0	Metas formuladas para el programa												

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2024														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO														
PROGRAMA III: INVERSIONES														
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades..														
Producción final: Proyectos de Inversión														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	N.º	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA														
Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos administrativos y operativos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para garantizar el acceso vial a las diferentes comunidades del Cantón.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	808,643,443.41	808,643,443.41
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	2	Facilitar el acceso terrestre a las diferentes comunidades del cantón a través del mantenimiento rutinario de las vías de comunicación.	Kilometros intervenidos	85	50%	85	50%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	62,551,896.52	62,551,896.52
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	3	Mejoramiento de pasos terrestres mediante la colocación de alcantarillas, puentes, cabezales y asfaltado de calles que permita un mejor tránsito vial.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	154,016,812.57	154,016,812.57
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	4	Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón.	Emergencias Atendidas	50	50%	50	50%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	12,500,000.00	12,500,000.00

Area de Equipamientos	Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.	Mejora	5	Mejorar la infraestructura del Edificio Municipal para contar con las condiciones óptimas que permitan brindar servicios de calidad y el desempeño eficiente del trabajo.	Proyectos realizados	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales Rodriguez	01 Edificios	Otros Edificios	7,050,000.00	7,050,000.00
Area de Servicios	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.	Operativo	6	Diseñar e implementar una plataforma de servicios y ventanilla única, que ofrezca al contribuyente, un servicio completo, en un solo lugar, con rapidez, amabilidad y eficiencia, con el apoyo de procedimientos rediseñados, con personal poli funcional, muy bien seleccionado, capacitado y con empoderamiento para tomar buenas decisiones. Diseñar e implementar un programa de simplificación de trámites. Además un programa permanente de capacitación enfocado en la filosofía de servicio al cliente	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Tatiana Sanchez	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	96,577,604.47	96,577,604.47
Area de Desarrollo Ambiental	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.	Mejora	7	Fortalecer el Centro de acopio de Volio y brindar mantenimiento correctivo y preventivo a los camiones recolectores	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Merlin Abarca Araya	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	15,187,120.63	15,187,120.63
Area de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.	Mejora	8	Contar con un fondo para garantizar el Mejoramiento a la Zona Marítimo Terrestre.	Obras realizadas		0%	100	100%	Manuel Cortes Oporta	07 Otros fondos e inversiones			0.00
Area de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	9	Realizar la mejoras pertinentes a la infraestructura peatonal que garanticen una movilidad segura a la población de Bribri	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Li. Hector Macnonalds	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		0.00
Area de Equipamientos	Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y areas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general	Mejora	10	Grantizar el esparcimiento social, cultural y la practica deportiva mediante el embellecimiento de espacios sociales y deportivos del Cantón.	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	proveeduría, Alcalde Municipal, Comisión de Contratación administrativa	06 Otros proyectos	Otros proyectos		2,947,430.00
	SUBTOTALES						4.5		5.5				1,156,526,877.60	1,159,474,307.60
TOTAL POR PROGRAMA							45%		55%					
	80%	Metas de Objetivos de Mejora					44%		56%					
	20%	Metas de Objetivos Operativos					50%		50%					
	10	Metas formuladas para el programa												

